



## PROGRAMA ELECTORAL GENERALES 2008

- Una apuesta decidida por el Estado **Federal** ..... Pág. 2
- La **administración** pública al servicio de la ciudadanía ..... Pág. 5
- Por un servicio público de **Justicia** moderno, descentralizado y cercano . Pág. 7
- **Infraestructuras**: equilibrar el territorio y asentar la población ..... Pág. 8
- Acceso a la **vivienda** en ciudades sostenibles ..... Pág. 12
- Una política **ambiental** con ciudadan@s eco-responsables ..... Pág. 14
- Nueva cultura del **agua**. ¡Trasvases no! ¡Ríos vivos! ..... Pág. 18
- De la **agricultura y ganadería** sostenibles a la soberanía alimentaria ..... Pág. 22
- **Desarrollo rural** y equilibrio territorial ..... Pág. 24
- Política **social** desde la izquierda aragonesista: garantía de igualdad ..... Pág. 26
- **Sanidad**: más inversión, mayor cohesión y trato más humano ..... Pág. 29
- Hasta la igualdad real de las **mujeres** ..... Pág. 31
- Paz y **solidaridad** internacionalista: vía para erradicar las desigualdades Pág. 35
- **Empleo** para tod@s, y de calidad ..... Pág. 37
- Por una política **industrial** innovadora y activa ..... Pág. 40
- **Turismo** sostenible, de calidad y diversificado ..... Pág. 42
- Una **escuela** pública, laica, moderna y referente de calidad para tod@s .. Pág. 44
- **Cultura** y dignidad: los bienes exiliados deben volver a casa ..... Pág. 47
- Por el **deporte** para tod@s ..... Pág. 48
- Un modelo de emancipación **juvenil** basado en la participación ..... Pág. 49
- Por una Sociedad del **Conocimiento** más participativa ..... Pág. 51
- Por un acuerdo sobre los **derechos de autor** ..... Pág. 54
- L@s **consumidor@s** toman la palabra ..... Pág. 55

## **Una apuesta decidida por el Estado Federal**

### **Reforma constitucional. Devolución a Aragón de sus derechos históricos**

El Estado español no ha sido capaz hasta el momento de resolver satisfactoriamente el encaje de las distintas naciones que lo integran. Las reformas estatutarias aprobadas durante la pasada legislatura han puesto de manifiesto que la única vía posible para avanzar hacia un modelo federal del Estado pasa por la reforma de la Constitución. Es preciso perfeccionar la relación del Estado y las CCAA en clave federal, revisar la distribución competencial y la financiación y dar especial relevancia al papel del Senado como Cámara de representación territorial.

Por lo que se refiere a Aragón, la última reforma estatutaria no ha colmado las aspiraciones de autogobierno del pueblo aragonés. Aragón ha quedado en una grave situación de discriminación en lo relativo a inversiones del Estado, no ha alcanzado el máximo techo competencial en el marco de la Constitución, no se ha eliminado definitivamente la amenaza de trasvase, siguen sin respetarse los derechos lingüísticos de miles de aragoneses... Y lo que es más grave, siguen sin actualizarse los derechos históricos del pueblo aragonés, que deben plasmarse en una Hacienda Foral propia basada en el sistema de Convenio.

CHA propone:

#### ✓ **Avanzar hacia el federalismo**

1. Reformar la **Constitución** para progresar hacia un modelo federal de organización del Estado, basado en los principios del federalismo cooperativo y solidario, partiendo de la naturaleza plurinacional del Estado y del derecho a decidir de sus naciones y diseñando un nuevo marco competencial que otorgue mayores poderes a las entidades federadas.
2. Convertir el **Senado** en una auténtica Cámara de representación territorial, de corte federal, de modo que constituya el foro para las relaciones de las CCAA entre sí y con el Estado. Reforzar el papel del Senado, de modo que no sea una simple Cámara de segunda lectura sin capacidad de decisión última, sino que tenga **plenas facultades legislativas** en las leyes que afectan directamente a las CCAA: reforma de los Estatutos de Autonomía, leyes de bases o leyes sobre financiación autonómica. Reformar el **sistema de elección de los Senadores**, de modo que sean designados bien por los parlamentos autonómicos, bien por los gobiernos autonómicos, bien mediante elección directa de los ciudadanos en circunscripción electoral autonómica o bien mediante la combinación de los sistemas anteriores.
3. Reformar la legislación electoral a fin de que la **circunscripción electoral para la elección de Diputados del Congreso sean las CCAA**, y no las provincias.
4. Garantizar la participación efectiva de las CCAA en los procesos de designación de los magistrados del **Tribunal Constitucional**, procediendo a las reformas legales que sean necesarias.
5. Garantizar la participación efectiva de las CCAA en los procesos de designación de los miembros de los órganos de dirección del **Banco de España**, la **Comisión Nacional del Mercado de Valores** y la **Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones**, y de los demás organismos estatales que ejerzan funciones

de autoridad reguladora sobre materias de relevancia económica y social relacionadas con las competencias de titularidad autonómica.

6. Garantizar la participación efectiva de las CCAA en los procesos de designación de los miembros del **Tribunal de Cuentas**, el **Consejo Económico y Social**, la **Agencia Tributaria**, la **Comisión Nacional de Energía**, la **Agencia Española de Protección de Datos**, el **Consejo de Radio y Televisión** y otros organismos económicos y energéticos, instituciones financieras y empresas públicas del Estado.
7. Transferir las funciones ejecutivas del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón, de modo que ésta actúe como **administración única** en su territorio, racionalizando y evitando duplicidades y con la consiguiente desaparición de la administración periférica del Estado, incluidos los Delegados y Subdelegados del Gobierno central, cuyas competencias, incluidas las de orden público, serían asumidas por las CCAA.
8. Desarrollar **instrumentos federales de cooperación horizontal** entre las CCAA, como los convenios, las conferencias de presidentes o las conferencias sectoriales de consejeros, sin que sea precisa la intervención o la convocatoria estatal ni la asistencia de representantes del Estado.
9. Fortalecer los instrumentos y mecanismos de **cooperación bilateral** entre el Estado y las CCAA.
10. Revisar la concepción constitucional de las **provincias y diputaciones provinciales**, a fin de que las CCAA puedan modificarlas o suprimirlas, como resulta imprescindible en el caso de Aragón.
11. Modificar el régimen jurídico de la **vecindad civil**, de modo que los aragoneses que hayan perdido la vecindad por residencia fuera de Aragón puedan recuperarla con la simple manifestación de voluntad en ese sentido.
12. Revisar los **Concordatos suscritos con el Estado vaticano**, a fin de garantizar la laicidad del Estado.
- ✓ **Autogobierno pleno para Aragón: auténtica autonomía política y financiera**
13. Exigir al Estado el **pleno respeto a la identidad histórica, política, cultural y foral de Aragón y a su pluralidad lingüística** (aragonés, catalán y castellano), con todas las consecuencias de orden práctico que se deriven de la singularidad aragonesa.
14. Hacer efectivo el **pleno desarrollo del Estatuto de Autonomía** de Aragón, llevando a cabo los trasposos de funciones, servicios y medios personales y materiales relativos a todas las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma e impulsando todas las reformas de leyes estatales exigidas por las previsiones estatutarias.
15. Reducir el papel de la **legislación básica estatal** al nivel propio de las auténticas "leyes de bases", dejando margen a las CCAA para que puedan acometer un desarrollo legislativo propio y no meramente anecdótico.
16. Agotar las posibilidades de **transferencia de competencias de titularidad estatal** a las CCAA por la vía del artículo 150 de la Constitución (legislación laboral, políticas pasivas de empleo, gestión de aeropuertos...).
17. Actualizar los **derechos históricos del pueblo aragonés**, amparados y respetados por la disposición adicional primera de la Constitución y la disposición adicional tercera del Estatuto de Autonomía, mediante la suscripción de un

**Concierto Económico** de Aragón con el Estado, que garantice la máxima autonomía financiera y un espacio fiscal propio, respetando el principio de solidaridad.

18. Exigir de forma inmediata el cumplimiento de las **peculiaridades financieras** de nuestro Estatuto.
19. Exigir que, en virtud del principio de lealtad institucional, toda decisión estatal que provoque la **merma de ingresos** autonómicos o el **incremento de gastos** incorpore la transferencia a las CCAA de los correspondientes recursos, sin menoscabo de las indemnizaciones que correspondan por modificaciones legales realizadas en anteriores legislaturas.
20. Demandar que las **inversiones de los Presupuestos Generales del Estado** en Aragón sean proporcionales a la superficie territorial aragonesa, dado que el criterio territorio es el factor decisivo en la construcción de infraestructuras.
21. Defender la inclusión, en los **Fondos Estructurales** de la UE, de criterios relativos a la baja densidad demográfica en el principal Objetivo o en otro específico de nueva creación y de importante dotación, al que pueda acceder la Comunidad Autónoma de Aragón.
22. Reformar los **Fondos de Compensación Interterritorial** a fin de que incorporen entre sus beneficiarios también a las CCAA con una baja densidad, como es el caso de Aragón, injustamente excluida hasta ahora.
23. Exigir del Estado español el reconocimiento y el pago de la **deuda histórica** contraída con Aragón, derivada de la exclusión de Aragón del Objetivo 1 y de los Fondos de Compensación Interterritorial, de la ausencia o retrasos en inversiones en infraestructuras, de las transferencias infradotadas, de la merma recaudatoria por la reducción unilateral de tributos cedidos y, finalmente, de las consecuencias sociales, económicas y territoriales del modelo de desarrollo desvertebrador impuesto por sucesivos gobiernos centrales que han favorecido a la periferia en detrimento del interior.
- ✓ **Presencia activa de las CCAA ante las Instituciones Europeas**
24. Garantizar la presencia activa de las CCAA en las delegaciones españolas que participen en los procesos de **revisión y negociación de los tratados de la Unión Europea**, al menos en las materias que afecten a competencias exclusivas autonómicas.
25. Garantizar la participación de las CCAA en la **formación de las posiciones del Estado ante la Unión Europea**, mediante su presencia ordinaria en las delegaciones españolas ante el Consejo de Ministros y los órganos consultivos y preparatorios del Consejo y de la Comisión, pudiendo ejercer la representación y la presidencia de estos órganos cuando se trate materias de competencia autonómica.
26. Garantizar que las CCAA puedan instar al Estado a iniciar acciones ante el **Tribunal de Justicia de la Unión Europea** en defensa de los legítimos intereses y competencias autonómicos.
27. Reclamar del Gobierno español la instalación en Aragón de una **agencia u organismo europeo**, en el marco de la descentralización de actividades de las instituciones europeas.
28. Garantizar que las CCAA con **personalidad lingüística y cultural** propia, como Aragón, tengan presencia en los diferentes organismos internacionales de carácter cultural.

## **La administración pública al servicio de la ciudadanía**

CHA impulsará la prestación de unos servicios públicos eficientes, de marcado carácter social, con costes adecuados a la calidad del servicio, y sometidos a evaluaciones internas y externas de calidad, en los que prime el derecho de información de la ciudadanía.

CHA propone:

- 29.** Garantizar el **carácter público de la prestación de servicios esenciales** para la ciudadanía: no externalizar servicios públicos que puedan ser prestados de forma eficiente por los propios medios de la administración, atendiendo, asimismo, a la contención del gasto público.
- 30.** Agotar todas las posibilidades de **acercamiento** de los servicios administrativos a los ciudadanos, simplificando todos los trámites administrativos y creando una administración más transparente en su funcionamiento y de mayor participación ciudadana. En especial, fomento de la administración electrónica.
- 31.** Impulsar una administración que vele por la **prestación adecuada** de los servicios públicos, ejerciendo control sobre los gestionados indirectamente, incluyendo y promoviendo criterios sociales y económicos en su ejercicio, vigilando el cumplimiento eficiente de los mismos y la protección de los datos personales de los ciudadanos.
- 32.** Exigir a las empresas que presten servicios, sean contratadas por la administración o reciban ayudas y/o subvenciones públicas, el cumplimiento de **criterios sociales**, de forma que, por esta vía, tengan mayor integración en el mundo laboral de las mujeres, de colectivos como las personas paradas de larga duración, personas discapacitadas, etc.
- 33.** Endurecer el régimen de **incompatibilidades** de cargos públicos en sus relaciones con empresas que presten o hayan prestado servicios para la administración.
- 34.** Aplicar de forma efectiva y exigente todos los **principios** establecidos en el nuevo **Estatuto Básico del Empleado Público**.
- 35.** **Garantizar la independencia**, en el ejercicio de sus funciones, de los funcionarios y trabajadores de la administración central, autonómica y local, y reducir al mínimo indispensable la práctica de la **libre designación**, limitándola a los casos expresamente previstos en la normativa sobre función pública.
- 36.** Disminuir el **empleo temporal** en la administración, con políticas más eficientes de movilidad geográfica y funcional y de ingreso en la función pública, racionalización de plantillas y formación continua de los empleados públicos.
- 37.** Eliminar como práctica extendida en la Administración Pública la contratación a través de **becas de formación o en prácticas** caracterizadas por una precariedad absoluta tanto a nivel salarial como en protección social. Establecer la obligatoriedad de que toda contratación realizada por cualquier Administración sea realizada respetando la dignidad de los trabajadores y sus derechos cualesquiera sean sus funciones.
- 38.** Impulsar el régimen de **prevención de riesgos laborales** en el ámbito de la función pública e impulsar las medidas de acción social y de no discriminación en la administración.

- 39.** Desarrollar la **Carta de los derechos ciudadanos** ante la administración, previendo la participación ciudadana para mejorar los servicios públicos.
- 40.** Garantizar el derecho a la **negociación colectiva** de l@s emplead@s públicos en todas las administraciones.
- 41.** Implantar en la administración la jornada laboral de **35 horas** semanales.

## **Por un servicio público de Justicia moderno, descentralizado y cercano**

Aragón acaba de recibir la transferencia de las competencias sobre medios personales y materiales de la administración de Justicia. Sin embargo, el desarrollo de políticas autonómicas propias en la materia están fuertemente limitadas por las competencias reservadas al Estado. Sólo una revisión en profundidad de la legislación estatal hará posible un servicio público de Justicia de calidad y acorde con el Estado autonómico.

CHA propone:

- 42.** Reformar la **Ley Orgánica del Poder Judicial** para que refleje con todas sus consecuencias la realidad de un Estado plurinacional.
- 43.** Modificar el **Estatuto Orgánico de Jueces y Magistrados**, estableciendo una nueva regulación en materias tales como la forma de ingreso en la carrera judicial, turnos restringidos, provisión de vacantes, jueces sustitutos, responsabilidad e independencia, con competencias transferibles a las CCAA a través de Consejos Autonómicos del Poder Judicial.
- 44.** Modificar el procedimiento para el nombramiento de los vocales del **Consejo General del Poder Judicial** con el fin de evitar la situación de bloqueo a la que ha llevado el enfrentamiento entre los dos grandes partidos estatales, interviniendo en su nombramiento de forma activa las CCAA.
- 45.** Atribuir a los **Tribunales Superiores de Justicia** de las CCAA las funciones de Tribunal de Casación, de modo que resuelvan en última instancia todos los procedimientos judiciales iniciados en su jurisdicción, manteniendo el Tribunal Supremo únicamente las competencias de unificación de doctrina entre Tribunales Superiores o resolución de conflictos de competencia entre órganos de distintas CCAA, además del enjuiciamiento de aforados.
- 46.** Suprimir la **Audiencia Nacional**, por tratarse un órgano extraño a la verticalidad de la jerarquía judicial y anacrónico en la construcción de un Estado democrático federal.
- 47.** Abolir la **Justicia Militar** con la consiguiente asunción de sus competencias por la justicia ordinaria.
- 48.** Reformar el **procedimiento penal** para atribuir la instrucción de las causas al Ministerio Fiscal.
- 49.** Reformar el **Código Penal**, procediendo a una nueva valoración de la gravedad de los delitos, conforme a los cambios en los hábitos de comportamiento de la ciudadanía y las nuevas fórmulas de criminalidad, despenalizando terminadas actuaciones, aminorando la gravedad de otras y endureciendo determinados delitos, como los que tengan origen en racismo o xenofobia, la violencia de género o la corrupción.
- 50.** Impulsar el máximo consenso en la **lucha antiterrorista**.
- 51.** Derogar la **Ley de Partidos Políticos** en lo relativo a su disolución o suspensión.
- 52.** Potenciar decididamente la **Justicia de proximidad** en todos los ámbitos.
- 53.** Modificar la **Planta judicial** en Aragón, a fin de adecuarla a la organización comarcal.
- 54.** Traspasar a las CCAA el Cuerpo de **Secretarios Judiciales**.

## Infraestructuras: equilibrar el territorio y asentar la población

Las Políticas de Ordenación del Territorio son claves para el desarrollo socioeconómico del Estado español. Es necesaria una reflexión constante sobre el territorio, que lleve a la puesta en práctica de políticas concertadas y a una programación de las intervenciones públicas en materias tales como las económicas, las sociales, las culturales, las ecológicas y las de infraestructuras, orientadas hacia el desarrollo sostenible y equilibrado para atajar el desequilibrio demográfico, económico y social de CCAA como Aragón.

CHA propone:

55. Crear un **sistema integrado e intermodal de transportes y comunicaciones** que impulse las plataformas reservadas al transporte público (tranvía y carril bus) frente al vehículo privado. El objetivo básico ha de ser articular el conjunto del territorio estatal, y específicamente el aragonés, comunicando todas sus zonas y posibilitando el mantenimiento de la población, para de esta forma poner en valor, además de Zaragoza, otros núcleos poblacionales con capacidad para ser centros económicos de tamaño medio, así como los grandes espacios semidesérticos de Aragón.
  56. Instar al Gobierno central a participar en el **Consortio Intermodal de Transportes**, que coordine los servicios de transportes en Aragón (red de ferrocarriles, tranvía, metro, autobuses urbanos e interurbanos, plataformas logísticas) potenciando la interrelación entre los diferentes modos de transporte y la vertebración de nuestro sistema de ciudades y comarcas, y apostando específicamente por el transporte de mercancías por ferrocarril.
  57. Poner en marcha un **plan integral de política demográfica**, en cooperación con las CCAA, con medidas de carácter laboral, social, económico y fiscal, que compatibilice el crecimiento vegetativo y el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, así como la integración de las personas inmigrantes y el retorno de la emigración, con el objetivo de responder al problema de desequilibrio territorial y déficit demográfico que padecen el medio rural y las CCAA del interior.
- ✓ **En comunicaciones por ferrocarril**
58. Apostar decididamente, con carácter prioritario, por la **reapertura de la línea ferroviaria Canfranc-Oloron**, como paso internacional con la consideración de eje básico entre Zaragoza, Huesca, Jaca y Burdeos, que reduzca el impacto ecológico y que complemente el túnel carretero del Somport.
  59. Impulsar junto al Estado francés y con financiación europea la **travesía ferroviaria del Pirineo por un paso central** (TCP), valorando entre otros el recorrido por el eje del Cinca-Ésera como **eje básico entre Zaragoza, Huesca, Barbastro/Monzón y Toulouse** por su capacidad de vertebración del territorio aragonés.
  60. Finalizar la **conexión Teruel-Valencia** con características de alta velocidad, dentro del **corredor Cantábrico-Mediterráneo**, posibilitando el servicio ferroviario entre el País Vasco, Aragón, Comunidad Valenciana y Murcia, vía Teruel.
  61. Exigir la realización de la **conexión ferroviaria desde Teruel con la línea de alta velocidad Madrid-Cuenca-Levante**, que permita crear además un **corredor de mercancías entre Madrid y Valencia por Teruel**.



62. Exigir la recuperación de la **línea convencional Caminreal-Calatayud**, formando parte de un eje ferroviario Soria–Teruel.
  63. Exigir la **conexión del AVE entre Logroño y Vitoria**, prolongando de esa manera la conexión de Zaragoza con Logroño y Pamplona, y formando así mismo parte de un eje Barcelona-Zaragoza-Bilbao, que conecte Cataluña, el Valle del Ebro y el País Vasco.
  64. Impulsar decididamente la **red de cercanías ferroviarias en el área metropolitana de Zaragoza**, ejecutando de inmediato las estaciones urbanas ya previstas, y estudiando su **extensión hasta Huesca, Gallur, Cariñena, Caspe, Calatayud o Monzón**.
  65. Invertir de forma efectiva en el **ferrocarril convencional aragonés**, garantizando el servicio a las poblaciones (**Caspe, Calatayud, Ricla, Monzón, Binéfar, Sariñena**, etc.) que, como consecuencia de la llegada del AVE, han perdido ya parte de sus servicios ferroviarios.
  66. Garantizar para todos los usuarios de los servicios de Alta Velocidad el **mantenimiento de precios y condiciones equivalentes** para los servicios, trayectos y prestaciones similares, evitando todo agravio y discriminación.
  67. Transformar las líneas ferroviarias fuera de uso, que no sean susceptibles de reabrirse, en **vías verdes** para el ocio ciudadano.
- ✓ **En comunicaciones por carreteras**
68. Incluir en la próxima revisión (en el año 2009) del vigente **Plan Estratégico de Infraestructuras de Transporte (PEIT)** los proyectos consensuados en las Cortes de Aragón que no fueron incorporados en el referido plan.
  69. **Transformar en autovía la N-232** en el tramo desde el **Burgo del Ebro** (Zaragoza) hasta **Alcañiz** y el **Mediterráneo**.
  70. **Convertir en autovía la N-232** en el tramo **Figueruelas-Mallén**, y exigir de forma urgente la **liberalización de la autopista AP-68** entre **Alagón y Tudela**, al menos hasta que finalicen las obras de desdoblamiento de ese tramo, al objeto de minimizar su alta siniestralidad.
  71. Acelerar y ejecutar las **autovías Huesca-Pamplona y Huesca-Lérida**.
  72. Iniciar y avanzar la tramitación para la **conexión en alta capacidad entre la autovía Huesca-Lérida con la Lérida-Valle de Arán**, entre **Barbastro y Benabarre** (N-124), conformando un **eje Zaragoza-Huesca-Toulouse**.
  73. Apostar por el **túnel carretero a construir entre Benasque y Luchon** como nuevo eje viario de conexión internacional con Francia.
  74. **Desdoblamiento de la N-II entre Alfajarín y Fraga** -único tramo de esta radial sin desdoblamiento- y proceder a la **liberación del peaje de la AP-2**, en ese mismo tramo, al menos hasta la finalización de las obras al objeto de minimizar su alta siniestralidad.
  75. **Desdoblamiento de la N-234 entre Daroca y Calatayud** de forma que se conecten las autovías A-2 y A-23, y transformar en **vía de gran capacidad el tramo de Calatayud a Soria** dentro de la misma N-234. Igualmente, elaborar un plan global que minimice el impacto del desplazamiento del eje Norte-Sur de la población de **Daroca**.
  76. Prolongar desde Teruel la proyectada vía de gran capacidad **Madrid-Cuenca-Teruel hasta Alcañiz, Caspe y Fraga**, conectando con la N-II y AP-2.

77. Financiar la **conexión de la Vía Perimetral de Teruel con la A-23** y la variante sur de Teruel.
  78. Impulsar los **ejes transversales** que contribuyan a vertebrar el territorio como el eje transpirenaico entre **Sabiñanigo-Ainsa-Pont de Suert** (N-260) y la conexión **Montalbán-Monreal-Campo y Molina de Aragón** (N-211).
  79. Construir dentro del proyecto de adecuación de la autovía de primera generación **A-2 un tercer carril** en los tramos **Zaragoza-La Almunia** y, a su paso por **Calatayud**, en el tramo de coincidencia con la N-234.
  80. Estudiar la construcción de una **autovía entre Huesca-Ejea de los Caballeros y Gallur o Tudela**.
  81. **Desdoblamiento de la N-122 (tramo Tarazona-Borja-Gallur)** y ejecutar la **conexión de la AP-15 (Soria-Tudela) con la N-121** en el entorno de **Tarazona norte**.
  82. **Mejorar los accesos y salidas** directas de la ciudad de Zaragoza (rotondas de la Z-30 con A-68 y A-23: **Alcañiz y Teruel**); **conectar la Z-40** con los grandes polígonos de Empresarium y el PTR en **La Cartuja Baja**; **mejorar los accesos** desde la **N-330 desdoblada a Cuarte de Huerva** (casco urbano y zona industrial) y **María de Huerva**.
  83. Alcanzar la progresiva **desaparición de las travesías urbanas** en las carreteras de titularidad estatal mediante la ejecución de variantes (**Candasnos, Castejón de Sos, El Burgo de Ebro, Fuentes, Quinto, Híjar, Calanda, Alcorisa, Montalbán...**).
  84. Acondicionar todas las carreteras de titularidad de la **Confederación Hidrográfica del Ebro** que comunican localidades aragonesas del antiguo IRYDA y, posteriormente, **transferirlas a la Comunidad Autónoma de Aragón**.
- ✓ **En comunicaciones aeroportuarias**
85. **Transferir la gestión de los aeropuertos** aragoneses a la Comunidad Autónoma, posibilitando desde las administraciones públicas de Aragón la implantación de entes de gestión que potencien los referidos aeropuertos.
  86. Agilizar y racionalizar el funcionamiento del **aeropuerto de Zaragoza** y de sus instalaciones, procediendo para ello tanto a la adecuación de los servicios de navegación como a todas las reformas que resulten necesarias.
  87. Promover el establecimiento de **nuevas conexiones** de vuelos de pasajeros a ciudades españolas y europeas, para que en adecuada coordinación con la línea del AVE Madrid-Barcelona el aeropuerto de Zaragoza pueda convertirse en alternativa a otros aeropuertos.
  88. Realizar un **estudio actualizado de viabilidad** de los aeropuertos de Zaragoza y Huesca en función de las salidas y llegadas de viajeros en sus áreas territoriales de influencia, e impulsar un programa de promoción y captación de tráfico aéreo (mercancías y pasajeros) de forma coordinada con el Gobierno de Aragón y sus sociedades.
- ✓ **Seguridad vial**
89. Incrementar las dotaciones presupuestarias destinadas a **conservación de carreteras**, de modo que al final de la legislatura se alcance un importe equivalente al 2% del valor patrimonial de la red.

90. Incrementar las dotaciones presupuestarias en las cuantías necesarias a fin de cubrir en plazos muy reducidos y por procedimiento de urgencia la corrección de **tramos peligrosos o de concentración de accidentes**.
91. Colaborar y participar en la elaboración de la **Estrategia Aragonesa de Seguridad Vial** que contemple los programas de información, educación y sensibilización de toda la población; mejora de señalización, infraestructuras y medidas alternativas de transporte.
92. Crear la **Agencia Estatal de Seguridad Vial**.
93. Dotar de recursos humanos, tecnológicos y financieros suficientes la **unidad central de seguridad vial del Ministerio de Fomento** y crear otras homólogas en cada Demarcación de Carreteras.
94. Revisar en profundidad los **Planes Nacionales de Seguridad Vial**, tanto los estratégicos como los operativos.
95. Incluir obligatoriamente **auditorías de seguridad vial** en todos los proyectos de nueva construcción y en los de conservación o modificación cuyo alcance lo aconseje.
96. Propiciar, mediante beneficios fiscales, que los fabricantes de automóviles reduzcan los plazos de **incorporación como elementos de serie** de los avances tecnológicos en relación con la seguridad activa y pasiva.
97. Revisar pormenorizadamente todas las **limitaciones específicas de velocidad**, analizando tanto la idoneidad de cada limitación como la suficiencia y calidad de la señalización.
98. Generalizar los denominados **laterales benignos**, a fin de reducir la accidentalidad por salida de la vía, así como generalizar las **medidas de seguridad para los guardarraíles**.
99. Potenciar la **educación vial** en la enseñanza obligatoria.

## **Acceso a la vivienda en ciudades sostenibles**

### **Iniciativa pública, ocupación de viviendas vacías e impulso del alquiler**

Precios inasumibles, insuficiente edificación de vivienda protegida, testimonial política de vivienda en alquiler, escasos incentivos a la rehabilitación. Todo ello resume la situación actual, que hace imposible el acceso a una vivienda digna -derecho reconocido por la Constitución- a quienes no pueden pagar los elevados precios que exige el mercado de vivienda.

Creemos, desde CHA, que la iniciativa de todas las administraciones públicas (Estado, CCAA y Ayuntamientos) debe protagonizar, dirigir y controlar tanto el mercado de suelo como el de vivienda, desarrollando los mecanismos de intervención pública previstos en la normativa vigente y liderando el desarrollo urbano en colaboración con la iniciativa privada para intervenir eficazmente en el mercado de suelo y vivienda.

#### CHA propone:

- 100.** Realizar un Inventario del Suelo que los diversos ministerios y sociedades estatales poseen en Aragón, para actuar decididamente sobre el mercado del suelo, con el fin de constituir un **Patrimonio Público de Suelo** que permita disponer de los terrenos necesarios tanto para la construcción de viviendas de protección pública, como para la ejecución de las infraestructuras y equipamientos necesarios. Evitar la venta innecesaria y especulativa de suelo público, garantizando asimismo la reversión de los terrenos sin uso actual que fueron en su día cedidos por las corporaciones municipales para servicios de carácter estatal.
- 101.** Apostar por **ciudades y barrios sostenibles**, mediante un urbanismo que preste especial atención a los siguientes aspectos:
  - Recuperar, mantener y rehabilitar los **núcleos rurales** tradicionales, protegiendo la arquitectura específica de cada territorio.
  - **Rehabilitar** barrios en proceso de degradación, especialmente los existentes en espacios centrales o semiperiféricos de las ciudades, con medidas financieras concretas de carácter estatal.
  - Elaborar un **catálogo estatal de buenas prácticas**, que atienda a criterios de sostenibilidad ambiental y calidad en la edificación, con especial referencia a los nuevos desarrollos urbanos en costas, áreas de montaña, riberas de los ríos y otras zonas sensibles.
- 102.** Acometer las reformas legislativas necesarias que permitan dar un uso efectivo y racional al enorme número de **viviendas desocupadas** que no tienen carácter de segunda residencia existentes en Aragón, incentivando su salida al mercado inmobiliario con medidas de carácter fiscal.
- 103.** Incentivar la **arquitectura sostenible**, incrementando las medidas de fomento de la sostenibilidad en la edificación: elementos de arquitectura bioclimática y de ahorro energético tanto en edificios públicos como en viviendas.
- 104.** Impulsar la eliminación total de las **barreras arquitectónicas**.
- 105.** Incrementar las partidas presupuestarias destinadas a **políticas activas de vivienda**, con especial atención a la rehabilitación y al acceso de la vivienda a la

juventud y a quienes, por sus menores ingresos, tienen más difícil disfrutar de una vivienda en cualquiera de sus modalidades.

- 106.** Fomentar el **alquiler de vivienda**, con especial atención a jóvenes, estudiantes e inmigrantes. Extender la deducción en el impuesto de la renta por vivienda habitual al arrendatario de la misma. Para cumplir estos objetivos es necesario, además del incremento de vivienda protegida para alquiler, poner en marcha soluciones específicas como las cesiones de suelo público en derecho de superficie para la construcción de edificios en alquiler por la iniciativa privada o el alquiler con opción de compra en el caso de viviendas de promoción pública.
- 107.** Realizar una apuesta decidida por la **rehabilitación** de inmuebles y viviendas, no sólo con el objetivo de conseguir un incremento en su número y calidad sino con objeto de frenar procesos de degradación urbana de amplias zonas de la ciudad tradicional. Extender la figura de las Áreas de Rehabilitación Integrada a municipios distintos de los que hasta ahora se están beneficiado de estas ayudas, posibilitando de esta manera la financiación estatal de actuaciones de rehabilitación.
- 108.** Exigir que en el **nuevo plan estatal de vivienda** se incrementen los recursos a transferir por parte del Estado, de modo que se aumente el cupo de actuaciones susceptibles de protección en Aragón, especialmente en las modalidades de arrendamiento y rehabilitación, y, además, se avance de forma decidida hacia la **transferencia efectiva de las políticas de vivienda a las CCAA**.
- 109.** Impulsar la **intervención de oficio por parte del Tribunal de Defensa de la Competencia** (TDC) y del Servicio de Defensa de la Competencia (SDC), así como de sus homólogos autonómicos, para garantizar la competencia efectiva dentro del mercado inmobiliario, así como para evitar las prácticas abusivas que puedan llevarse a cabo por promotoras y, especialmente, grandes propietarios de suelo, que tratan de enriquecerse de una manera artificiosa y gravosa para el conjunto de la sociedad.

## Una política ambiental con ciudadan@s eco-responsables

La prevención es el mejor medio para mejorar nuestra calidad de vida y para asegurar el legado de un medio ambiente sano a las generaciones venideras. Desde este convencimiento, CHA considera imprescindible situar a l@s ciudadan@s como los auténticos responsables de impulsar en su vida cotidiana cambios de hábitos en el cuidado de su entorno, el consumo, la movilidad o la salud, para hacer frente a los efectos del cambio climático, de la contaminación y del despilfarro y destrucción de los recursos naturales no renovables.

### CHA propone:

110. Organizar, incentivar e impulsar la presencia activa y la **participación ciudadana** en la toma de decisiones en gestión ambiental, mejorando la legislación con la transposición efectiva y progresista de las Directivas comunitarias y del Convenio de Aarhus.
111. Desarrollar una política de **educación y sensibilización ambiental** en todos los ámbitos de la formación y educación. Educar para conseguir ciudadanos eco-responsables, con políticas educativas adaptadas a la infancia y a la juventud y el refuerzo del enfoque socio-ambiental en la formación de adultos, favoreciendo el consumo social y ecológicamente responsable.
112. Impulsar la urgente aprobación de una **Ley básica de protección ambiental**, que desarrolle el derecho al medio ambiente recogido en la Constitución y que señale objetivos y directrices de la gestión ambiental y de modificación y transformación del modelo económico, para impedir así la destrucción de los recursos naturales, el despilfarro, el cambio climático y la mayor desigualdad social y ambiental. Esta norma jurídica estará adaptada a la situación del Estado en el contexto de la Unión Europea, acordada entre el gobierno central y las CCAA, y fijará un reparto efectivo y operativo de las competencias ambientales.
113. Generar **información ambiental** veraz, contrastable y científicamente fundada. Eliminar el gasto público en la “propaganda verde” y controlar y reducir la publicidad ambiental “engañosa” tanto pública como privada.
114. Reformar el **Consejo Asesor de Medio Ambiente** y el resto de órganos consultivos, de manera que se integren las diversas sensibilidades y los diferentes intereses en un marco pluralista de debate y participación, fundado en los argumentos, en la transparencia y en el respeto a las opiniones minoritarias. Ampliar la red de órganos consultivos a todos los niveles (municipal, comarcal) y también ampliar y consolidar sus competencias.
115. Implantar la **máxima transparencia** en la gestión ambiental, impulsando esta actitud en todos los cargos electos, administraciones públicas y empresas, en especial entre las Pymes.
116. Impulsar decididamente la aplicación de la **responsabilidad ambiental** pública y privada, extensiva a las actuaciones en terceros países de las multinacionales españolas.
117. Aplicar de forma efectiva, fundamentada científicamente y socialmente transparente, la legislación europea y estatal de **impacto ambiental** de proyectos, planes y programas y de IPPC, reformando de manera urgente la legislación estatal en estas materias, para asegurar la implicación y la participación ciudadana.

118. Aprobar un plan creíble y eficaz de **gestión de residuos sólidos urbanos**, con implicación de los ciudadanos que los generan, que considere prioritaria la reducción en la generación de los residuos, y el reciclaje, gravando especialmente el depósito final en vertedero. Consideración especial a las actividades de compostaje o digestión anaerobia, con separación previa de los residuos orgánicos, modificando con esta finalidad los actuales sistemas de recogida. Atención especial a los residuos generados por la construcción, en consideración a la importancia económica de este sector y la tasa de producción de residuos, y a las posibilidades de prevención, reutilización y reciclaje.
119. Reforzar la **acción pública** en materia ambiental, mediante la definición de estrategias para la sostenibilidad, la gestión racional de los recursos naturales estratégicos, con especial atención a la coordinación y la colaboración entre las CCAA, el Estado y la Unión Europea. Desarrollo de sistemas de gestión e inspección ambiental adaptados a los actuales problemas y a la legislación existente o que se vaya desarrollando.
120. Implantar un sistema ágil de **comunicación y colaboración entre los Gobiernos** de las CCA y el Gobierno central en materia ambiental, con especial atención para la información del traslado de mercancías peligrosas, residuos peligrosos, actividades contaminantes y evaluación de actividades con impacto.
121. Considerar las **autorizaciones ambientales** como herramienta fundamental para la política ambiental de todas aquellas actividades no sujetas o excluidas de la autorización ambiental integrada (IPPC), para lo que es preciso realizar las reformas legales oportunas, consiguiendo la implantación urgente de las mejores técnicas disponibles.
122. Dar prioridad a las **acciones coordinadas** entre las administraciones y los empresarios de la industria para la reducción de los residuos peligrosos y de los productos tóxicos utilizados en las actividades industriales y también para los comercializados con fines domésticos. Especial atención a los productos clorados, los metales pesados y los disruptores endocrinos.
123. Desarrollar una **política de desarrollo rural** con base preventiva para la protección y el uso sostenible de la biodiversidad sobre la que se sustenta, aplicando íntegramente las directivas de aves y hábitats, en especial en la articulación definitiva de la red Natura 2000, la política de corredores ecológicos y de conectividad y la protección real (y no sólo legal y burocrática) de las especies en peligro y endémicas, con planes de protección frente a especies exóticas e invasoras. Dotar de fondos económicos suficientes a las medidas de desarrollo rural y a las de apoyo a la gestión de las explotaciones agrarias extensivas, para proteger a los ambientes, paisajes y culturas rurales y asegurar su permanencia y sostenibilidad. Reforzar la legislación en los aspectos de coordinación y cooperación entre CCAA. Articular con financiación estatal la red de muldares para las aves carroñeras.
124. Elaborar planes especiales para la reducción efectiva en el uso de **productos fitosanitarios y fertilizantes** en las actividades agrarias y de manejo de suelos y emplazamientos contaminados, usado adecuadamente el compost, los estiércoles y los purines.
125. Implantar una moratoria en el uso de **cultivos y productos transgénicos**, aplicando el principio de precaución y exigiendo el etiquetado de todos los productos que contengan organismos modificados genéticamente (OMGs) como condición previa a su comercialización.

126. Impulsar la comercialización de productos procedentes de la **agricultura ecológica**, con un plan ambicioso de ampliación de la superficie de cultivo ecológico y de apoyo a la industria transformadora, para conseguir precios competitivos.
127. Aplicar equitativamente el principio de “**quien contamina paga**” y repercutir sus costes en todas las actividades, con prioridad en la gestión de residuos y de usos del agua, siendo conscientes de las limitaciones de este principio y de que el objetivo debe ser la supresión de las actividades gravemente contaminantes.
128. Dotar adecuadamente de medios dentro de la administración de Justicia a las **Fiscalías de Medio Ambiente y Urbanismo**, asegurando su dedicación total.
129. Desarrollar la **Red de Parques Nacionales** y constituir un órgano consultivo y coordinador. Ampliar la red con la declaración de aquellos territorios que contienen ecosistemas y hábitats de las zonas biogeográficas que todavía no están representadas en la red actual, como los ambientes esteparios en los Monegros y las parameras. Ampliar el Parque del Moncayo y declaración del Parque Nacional de los Pirineos con varios núcleos territoriales de protección y un espacio territorial de pre-parque que garantice la vida de sus habitantes, las actividades económicas, las actividades no agresivas y la protección de la naturaleza en la montaña. Constitución de la Agencia de Parques Nacionales, con ubicación en la provincia de Huesca.
130. Reformar la **administración pública** para promover la ambientalización de los comportamientos en compras, energía, consumo, transporte y en formación ambiental de los funcionarios y empleados públicos y agilización del procedimiento administrativo utilizando las nuevas tecnologías.
131. Alcanzar urgentemente un **acuerdo con la industria química** para una reducción sustancial de los residuos, la modificación de los procesos industriales y la retirada de los productos de mayor riesgo para la salud de las personas y de los ecosistemas.
132. Impulsar la política ambiental y de salud ambiental en las empresas, mediante el ejercicio de la **responsabilidad ambiental empresarial**, y la creación y acción efectiva de planes adaptados y la acción de los delegados de medio ambiente.
133. **Mantener en Daroca la Brigada de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF)** como una de las diez helitransportadas existentes en todo el territorio estatal.
134. Mejorar la **defensa y protección de los animales**, asumiendo los principios expuestos en la Declaración Universal de los Derechos del Animal aprobada por las Naciones Unidas. Incluir en la Ley de Protección Animal medidas más restrictivas y realizar campañas divulgativas de la normativa sobre defensa y protección de los animales, así como promover las adopciones de animales domésticos abandonados. Crear un Consejo Asesor de Defensa de los Animales.

✓ **Contra el cambio climático**

CHA propone:

135. Elaborar una **Ley estatal contra el cambio climático** que recoja, con carácter de obligado cumplimiento y de forma coordinada, las actuaciones y medidas que incluyen las diferentes estrategias estatales y autonómicas de cambio climático y energías limpias, en aras a que no sean solo un documento de diagnóstico y



buenas intenciones, sino que establezca los objetivos de reducción en la emisión de gases de efecto invernadero y el tratamiento de los impactos del cambio climático ya existentes.

136. Impulsar una decisiva **acción diplomática internacional** en favor de la acción exterior solidaria en medio ambiente y frente al cambio climático, con dotación adecuada de fondos para iniciativas bilaterales e internacionales. Impedir que los países emergentes y en desarrollo se conviertan en vertederos de los residuos y sede de las empresas e instalaciones “sucias” que no queremos en los países desarrollados.
137. Desarrollar un **plan de reducción de las emisiones de los gases de efecto invernadero** y de los principales gases contaminantes, estableciendo prioridades de reducción en función de criterios de proporcionalidad económica y equidad social. Apoyar las medidas de reducción voluntaria en los sectores identificados como responsables de la mayor parte de las emisiones. Consideración especial en este plan de toda la problemática del incremento de emisiones del transporte público y privado.
138. Aprobar con urgencia una **ley marco de fiscalidad ambiental** con implantación progresiva de los impuestos ambientales -con desgravaciones y bonificaciones a las actividades no contaminantes-, destinada a corregir las conductas de empresas y consumidores mediante la internalización de los costes externos que generan sus acciones y que suponen impacto sobre el medio ambiente, gravando las actividades y los productos más contaminantes e incentivando los cambios tecnológicos para su eliminación.
139. Impulsar la aprobación y desarrollar las **leyes para el fomento de las energías renovables** y para el ahorro y la eficiencia energética, gestionando la demanda e incentivando el ahorro, reformando y eliminando las barreras legales, sociales, técnicas y económicas que dificultan la implantación de las renovables. Constitución de un Ministerio de la Energía y el Ahorro Energético.
140. Impulsar una política energética que permita transformar las **instalaciones obsoletas y más contaminantes**, y cerrar de inmediato las centrales nucleares más antiguas, en especial, la de Santa María de Garoña, y gestionar los residuos producidos a cargo de las empresas que los han generado. Asegurar una información veraz a la ciudadanía sobre los riesgos y costes ambientales y sociales de cada tipo de tecnología y sistema energético.
141. Desarrollar un programa urgente de **protección frente a la desertificación**, en especial en las áreas mediterráneas de mayor riesgo.
142. Desarrollar un **plan de infraestructuras y movilidad sostenible** que reduzca los impactos ambientales, las emisiones, los consumos de combustibles importados y los accidentes, fomentando el transporte público, el ferrocarril de bajo consumo y la constitución de una amplia red de ferrocarril de cercanías, junto a otros métodos de movilidad. Planes de acción obligados en las ciudades para mejorar además la calidad del agua y reducir el ruido.

## **Nueva cultura del agua ¡TRASVASES NO! ¡RÍOS VIVOS!**

Una gestión equitativa y sostenible del agua es fundamento del desarrollo sostenible. Por eso, no se puede aceptar nunca el expolio que supone el trasvase del Ebro, que agudizaría los desequilibrios territoriales, provocaría enormes afecciones sociales y medioambientales (especialmente por los grandes embalses del Pirineo) y lastraría nuestras posibilidades de desarrollo futuro, al apostar por un desarrollismo especulativo del litoral costero y la periferia. La coherencia nos exige seguir luchando contra las propuestas de trasvase y contra esos grandes embalses que lo hacen posible.

La política del agua sólo puede avanzar si la construimos desde los nuevos principios (unidad de cuenca, eficiencia, uso racional, respeto medioambiental, control de la demanda, computación de costes...), entendiendo nuestros ríos y otros sistemas acuáticos como ecosistemas llenos de riqueza y cargados de historia y patrimonio, y no como meras tuberías o depósitos de agua.

El Pacto del Agua de Aragón de 1992 (en el que no habían participado los afectados) y el Plan Hidrológico que lo recoge como anexo se han quedado obsoletos. Las Bases para la política del agua imponen una visión parcial de la gestión del agua, dando la espalda a la aplicación de la directiva marco en el contexto de los efectos del cambio climático, y siguen sin acordar a los afectados por las obras hidráulicas la consideración que se merecen.

Los cambios fundamentales en la legislación autonómica, estatal y europea en tema medioambiental y de aguas que se han producido en este tiempo, las posiciones técnicas de los expertos y de la comunidad científica en general y el avance de los principios de la Nueva Cultura del Agua, que ya han calado en las instituciones de la Unión Europea, nos obligan a reformular en profundidad la política del agua.

CHA continuará defendiendo con coherencia estas posiciones en todos los foros, porque sólo desde la coherencia, la responsabilidad y el apoyo de la ciencia y con diálogo social podremos conseguir que convivan las gentes del llano y de la montaña, las del campo y las de la ciudad, de manera no haya que sacrificar a unos para salvar a otros.

### CHA propone:

- 143. El rechazo rotundo a cualquier Plan Hidrológico Nacional que conlleve transferencias de agua entre cuencas** y en especial el trasvase del Ebro, pese a la argucia de incorporar a estos planes demandas históricas, como las comprendidas en el Pacto del Agua de Aragón, algunos de cuyos embalses -de grandes afecciones sociales y ambientales- son imprescindibles para hacer viable el trasvase.
- 144. Compromiso de aplicar las prioridades fijadas en la Declaración Europea por una Nueva Cultura del Agua** que deben centrarse en adoptar una nueva visión ética basada en el reconocimiento de las diferentes funciones y valores del agua para así priorizar los derechos en cuestión:
  - **El agua para la vida.** La función básica de garantizar la supervivencia para los seres y humanos debe ser reconocida como una prioridad primordial, un derecho humano universal. El ejercicio de este derecho humano y la sostenibilidad de la biosfera deben ser garantizados de forma eficaz.

- El **agua para actividades de interés general**, con funciones de salud y cohesión social, debe situarse en un segundo nivel de prioridad, bajo una gestión responsable y socialmente eficaz en conexión con los derechos sociales de ciudadanía y con el interés general de la sociedad.
  - El **agua para el crecimiento económico**, en funciones económicas legítimas, ligadas a actividades productivas e intereses privados, debe reconocerse en un tercer nivel de prioridad en conexión con el derecho individual de cada cual a mejorar su nivel de vida, y debe ser gestionada eficazmente bajo principios de racionalidad económica.
145. Impulsar la aprobación de una **ley de aguas**, que suponga una transposición efectiva de la directiva marco del agua y de los principios fundamentales de la nueva cultura del agua. Incorporar a esta legislación normas que penalicen el exceso de consumo de agua y premien el ahorro, creando comunidades de consumidores “eficientes”, que gozarán de prioridad en inversiones, bonificaciones fiscales, etc.
  146. Impulsar una decidida labor de **pedagogía social** para erradicar tópicos arraigados con respecto al agua. Explicar con claridad que no podemos perpetuar unas formas de uso y unos hábitos de consumo del agua irracionales. Informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento de los ecosistemas acuáticos, sobre el funcionamiento de los servicios del agua y de las consecuencias de los usos inadecuados del agua para la salud y para la calidad de vida.
  147. Conseguir una **reducción efectiva de los consumos de agua** a nivel de cuenca y de Comunidad Autónoma, mediante el control efectivo de la demanda. Impulsar decididamente la reutilización de las aguas depuradas y la reutilización de las aguas de riego, por los importantes beneficios en la calidad de las aguas y por el incremento de la responsabilidad de los usuarios.
  148. Promover la **modernización de los regadíos**, que supone la reducción efectiva de los consumos de agua, especificando el destino del agua ahorrada. Impulsar una política de atención al seco, con apoyo similar al regadío allí donde es rentable o ambientalmente indispensable.
  149. Impulsar planes de actuación para la recuperación de todos los **ecosistemas acuáticos deteriorados**, protegiendo de manera efectiva el dominio público hidráulico.
  150. Desarrollar una **política urbanística** respetuosa con la política de aguas y adaptada a las condiciones del cambio climático. Impedir desarrollos urbanísticos que supongan demandas de agua insostenibles. Aprobar normas que aseguren la evaluación objetiva y transparente de tales propuestas urbanísticas.
  151. Aprobar una **ley de los ríos escénicos y salvajes**, que proteja estrictamente los ríos que todavía están impolutos y que hay que proteger para que cumplan una función tan simple como la de ser ríos. Considerar el desarrollo en los mismos de actividades de conservación, educación, contemplación y uso deportivo que se declaren compatibles. Incorporar a la lista los ríos Ara, Bellos y Matarraña en toda su longitud, por su calidad y como ejemplos de ríos excluidos de la destrucción por embalses gracias a la acción de los afectados y al apoyo y solidaridad popular.
  152. Exigir que los planes hidrológicos actualmente en preparación se elaboren con **participación efectiva de todos los afectados**, que deberán disponer de la información necesaria y contrastable. Estos planes hidrológicos deben revisar las

demandas de agua, hasta ahora infladas artificialmente, fomentar el ahorro y la reutilización, establecer caudales ecológicos que permitan recuperar el buen estado ecológico, contener criterios y actuaciones para la gestión efectiva de la demanda y el control de las actividades que suponen sobreexplotación y contaminación, todo ello con la finalidad de dar prioridad al buen estado ecológico de todas los ecosistemas acuáticos.

153. Desarrollar una legislación que regule con claridad los **derechos de los afectados por obras hidráulicas**, entre ellos la no supresión de núcleos de población ni de los territorios que los sustentan, con amparo en el derecho fundamental a la libre elección de residencia que reconoce el artículo 19 de la Constitución Española.
154. Exigir los **Planes de Restitución Social y Ambiental**, consensuados y dialogados con las poblaciones afectadas, de forma previa al inicio de cualquier embalse, y su aplicación efectiva y sin retrasos en casos como Lechago o El Val. Establecer mecanismos que permitan exigir responsabilidades en caso de incumplimientos.
155. Demandar la inclusión de la **valoración del coste de expectativas** en los estudios previos a la realización de obras de infraestructuras del agua para asegurar su viabilidad social y su rentabilidad económica y territorial.
156. Crear un **nuevo concepto tributario** por el cual el Estado o las Confederaciones Hidrográficas tributen a los municipios afectados por la superficie ocupada por el agua de los embalses como almacenamiento en una cuantía equivalente a las ayudas que recibirían de la PAC por abandono de tierras (equiparando los metros cúbicos de agua a metros cuadrados de superficie) o estableciendo una tasa por metro cúbico de agua regulada que sea desembalsada para usos diferentes de los medioambientales.
157. Desarrollar un **plan especial de protección de las aguas subterráneas y acuíferos**, considerando las prioridades según los riesgos de sobreexplotación y contaminación por las actividades agropecuarias y recuperando los acuíferos sobreexplotados.
158. Asegurar que los **organismos de cuenca** estén dotados de personal y medios adecuados a las nuevas necesidades de aplicación de la Directiva marco del agua y asegurar la transparencia en sus actuaciones y el libre acceso a la información en materia de aguas.
159. Conseguir en esta legislatura el funcionamiento democrático de los órganos de gestión y de participación, incorporando la **representación de los directamente afectados por obras de regulación**.
160. **Paralizar inmediatamente el recrecimiento de Yesa** y buscar alternativas, algunas de ellas perfectamente argumentadas y justificadas por los afectados.
161. Dar absoluta prioridad a la construcción de los embalses de regulación interna **alternativos al embalse de Biscarrués**, que queda desestimado, en el sistema de Riegos del Alto Aragón, especialmente los de Almudévar y Valcuerna.
162. Impulsar de forma prioritaria y decidida aquellas obras hidráulicas, reiteradamente demandadas por la sociedad aragonesa que cuentan con el **consenso social y político** (San Salvador, La Loteta, embalses laterales en el Tastavins y el Algars, entre otras), cuyas afecciones e impactos son asumibles.
163. Impulsar una política decidida de **mejora de la calidad de las aguas continentales**, basada en las mejores técnicas disponibles para el tratamiento de los vertidos urbanos e industriales, aplicando tecnologías de bajo coste para

las pequeñas aglomeraciones urbanas y con una aplicación eficaz del canon de saneamiento.

- 164.** Impulsar una política decidida frente a la **contaminación por nitratos de las aguas subterráneas**, por el papel decisivo de estas aguas en los suministros de agua de boca en abastecimientos urbanos.
- 165.** Evaluar y estudiar la oportunidad de aplicar la **flexibilización del actual sistema de concesiones**, mediante la aplicación progresiva y rigurosa de mecanismos de transacción de derechos de agua, en las comunidades de usuarios y la gestión adecuada de las concesiones.
- 166.** En abastecimientos urbanos, mantener el **servicio público del agua**. Aplicar una política de tarifas del agua que combine la sencillez y la tarificación por tramos adaptada a patrones de consumo para incentivar su reducción, que reflejen el coste real de los servicios y basada en el control individualizado del consumo, mediante una información clara y suficiente en las facturas.
- 167. Corregir**, su fuera el caso, la legislación que permite, en la práctica, **usos prioritarios frente al abastecimiento urbano**.

## **De la agricultura y ganadería sostenibles a la soberanía alimentaria**

El Gobierno español debe respetar las competencias de agricultura que ostentan las CCAA y, por tanto, no debe excederse en la legislación básica y debe favorecer la participación de las mismas en la toma de decisiones agrarias que se producen en la Unión Europea. De hecho, el sector agrario en Aragón se encuentra actualmente en la necesidad de realizar un gran esfuerzo de adaptación a los nuevos cambios de la política agrícola europea.

CHA propone:

### ✓ **Política Agrícola Comunitaria**

La PAC debe garantizar la soberanía alimentaria de toda la Unión Europea y de los respectivos Estados, apostando por una explotación empresarial de tamaño familiar o medio asentada en el medio rural y favorecer la introducción de producciones rentables y de calidad a través de prácticas y tecnologías que hagan de la agricultura y ganadería dos actividades sostenibles y respetuosas con el medio ambiente. En aras de la viabilidad de nuestro sector, de la seguridad alimentaria y del cuidado global del planeta, deberá exigirse a las importaciones de terceros países las mismas condiciones de trazabilidad y respeto medioambiental.

Las ayudas desacopladas no deben orientarse a las hectáreas o a las cabezas de ganado, sino a consolidar un contrato de explotación cuyo fin sea alcanzar los objetivos de calidad, cantidad, abastecimiento, precio, seguridad y sostenibilidad.

Una parte de las políticas de desarrollo rural darán al sector agroganadero un enfoque hacia la multifuncionalidad y pluriactividad.

Respecto a la reforma de la PAC de junio de 2003 y a la próxima del sector del vino y otros, seguimos optando por mantener el acoplamiento mayor posible de las ayudas para evitar el abandono de explotaciones y utilizar al máximo las posibilidades financieras para desarrollo rural y agricultura y ganadería ecológicas.

- 168.** Establecer ayudas directas inmediatas y suficientes para el **sector del ovino**, que se encuentra en una profunda crisis tras haberse duplicado el coste de las materias primas (piensos y forrajes).
- 169.** Incrementar las ayudas agroambientales a la **ganadería extensiva**, porque permite producir carne y derivados de alta calidad, utilizar la producción vegetal, mantener la cultura y la economía rurales, proteger paisajes, reducir gastos de gestión de residuos, así como por su especial contribución al control de riesgo de incendios forestales y a la conservación de prados, pastizales y setos.
- 170.** Declarar zonas remotas, donde la **recogida selectiva de cadáveres** será voluntaria.
- 171.** Redactar la **Ley básica de Agricultura** que contemple aspectos como:
  - La **transferencia** de todas las medidas financieras del Estado a las CCAA para la ejecución de proyectos, obras y servicios que sean de su competencia: regadíos, modernización, residuos y sanidad animal y vegetal, etc.
  - Fomentar la **renovación generacional**, el **contrato territorial de explotación** y la **prioridad** de los agricultores a título principal (**ATP**) y explotaciones familiares agrarias (**EFA**).

- Una apuesta por el **cooperativismo** y su protagonismo en la agroindustria, la producción de biocarburantes y el control de los mercados y los precios.
  - **Seguridad jurídica** para los ganaderos integrados frente a épocas de crisis de precios o de cierre sanitario de granjas por pestes.
  - Extensión del **Plan de Empleo Rural** a todas las CCAA.
  - Regular y limitar los **transgénicos** y fomentar y proteger la producción ecológica en todas sus fases.
- 172.** Mejorar la **Ley de Arrendamientos Rústicos** para favorecer las explotaciones familiares y la incorporación de jóvenes.
- 173.** Modificar la **Ley de la Viña y el Vino**, porque invade las competencias autonómicas y perjudica a las denominaciones de origen.
- 174.** Elaborar un **plan de viabilidad del secano**, de manera que no esté en inferioridad frente al regadío, con especial apoyo en aquellos lugares donde contribuye a la diversidad de ambientes, hábitats y paisajes, sea fijadora de población rural y tenga rentabilidad.
- 175. Impulsar un plan** de modernización de regadíos hasta el 2020, con los siguientes objetivos:
- Que las zonas regables de Bardenas, Riegos del Alto Aragón (RAA) y Canal de Aragón y Cataluña (CAC) tengan sistemas de **riego a presión** en el 95% de su superficie, con una eficiencia del 80%.
  - Que las huertas hortofrutícolas tradicionales con problemas de abastecimiento cuenten con **riego localizado** en el 100% de su superficie.
- 176.** Transformar aquellos **nuevos regadíos** que, estando contemplados en planes anteriores, sean viables económica y medioambientalmente y cuenten con suficiente dotación de agua.
- 177.** Legislar para que se cumplan los **consumos y ahorros de agua** derivados de las transformaciones y modernizaciones, estableciendo dotaciones de campaña proporcionales a las existencias de agua, premiando el ahorro y penalizando los excesos.
- 178.** Crear la marca de “**comunidad eficiente**” para las comunidades de regantes que cumplan los objetivos de ahorro de agua, estableciendo para éstas prioridad en ayudas públicas, incrementos de hasta el 20% en la financiación de sus infraestructuras y reducciones de hasta el 40% del precio de la energía eléctrica y del canon y precio del agua.
- 179.** Transferir desde el Gobierno central al Gobierno de Aragón las partidas presupuestarias del **Plan de Regadíos** en nuestra comunidad, debiendo ser la administración autonómica la ejecutora única de todos los proyectos y obras.
- 180.** Realizar las **obras hidráulicas** que no tienen contestación social o impacto ambiental negativo y que sean realmente necesarias Aragón y especialmente:
- Priorizar **Almudévar y Valcuerna** sobre cualquier otra en RAA.
  - Acelerar y mejorar la financiación de **San Salvador** en CAC.
  - Impulsar regulaciones internas en **Bardenas**.

## **Desarrollo rural y equilibrio territorial**

El desarrollo rural más insostenible es el que no existe, como ocurre actualmente, porque es el verdadero culpable del desequilibrio territorial. El desarrollo rural sostenible equilibra el territorio, es multifuncional e intersectorial, abarca lo público y lo privado, fomenta la actividad económica diversificada y el acceso a los servicios básicos. Para impulsarlo, debemos ser audaces y apostar temporalmente por el principio de “discriminación positiva” para los pueblos y sus habitantes.

El desarrollo rural actual es insostenible porque no existe y origina el abandono de los pueblos y el deterioro medioambiental, social y cultural de amplias comarcas. También es insostenible el fuerte desarrollismo urbano que genera unas diferencias de calidad de vida y atractivos respecto del medio rural que favorece la emigración juvenil y una concentración humana desorbitada alrededor de las grandes ciudades, generando un impacto que no se puede calcular, aunque se percibe, especialmente cuando vemos que Aragón tiene 15 comarcas que son desiertos demográficos, con menos de diez habitantes por kilómetro cuadrado, sin visos de solución.

CHA propone:

**181.** Reforma de la recién aprobada **Ley para el desarrollo sostenible del medio rural** para evitar que el Estado se convierta en una nueva diputación provincial. Introducir los siguientes criterios:

- El **contrato territorial de explotación**, destinado a agricultores y ganaderos, debe desarrollarse a una ley básica de agricultura.
- Se denominará **zona rural crítica** aquella comarca con una densidad de población inferior a diez habitantes por kilómetro cuadrado.
- Habrá acciones de **discriminación positiva** para l@s habitantes de los municipios menos poblados y desarrollados.

**182.** Ejecutar un plan integral destinado a la construcción, rehabilitación y ampliación de **acuartelamientos** de la guardia civil, la policía local o, en su caso, la policía autonómica, teniendo en cuenta la población a la que presta servicio en el medio rural.

✓ **Acciones positivas**

Con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los poderes públicos adoptarán medidas específicas en favor de los habitantes del medio rural para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto del medio urbano. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.

CHA propone:

**183. Vivienda.** Incremento del 25% de las ayudas de vivienda protegida para menores de 30 años que adquieran una en las zonas rurales prioritarias, y del 50% en las zonas rurales críticas.

**184. Cargos públicos.** Garantizar una compensación anual de 2.000 euros a l@s concejales de los municipios rurales y de 5.000 euros a sus alcaldes.

**185. Industrias agroalimentarias.** En las zonas rurales críticas el Estado incrementará su aportación para alcanzar el 25% de cofinanciación de las



ayudas públicas a las industrias agroalimentarias, dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

186. Programas Leader En las zonas rurales críticas, el Estado duplicará la aportación que inicialmente le correspondiera en los programas Leader, dentro del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
187. **Financiación de ayuntamientos.** Modificar la Ley de Haciendas Locales para que los municipios rurales de pequeño tamaño perciban un importe por habitante equivalente a la media de todo el Estado y, en zonas rurales críticas, el equivalente a la media de las ciudades mayores de un millón de habitantes
188. **Desconcentración administrativa.** Elaborar un programa de implantación de sedes administrativas, técnicas y políticas en las zonas rurales de los Ministerios del Estado competentes en agricultura, ganadería, desarrollo rural, energía y medio ambiente, de sus organismos autónomos, corporaciones de derecho público, agencias, etc.
189. **Mataderos.** Se crearán las figuras del matadero artesano rural y artesanía alimentaria rural, para adaptar los requisitos técnicos de la normativa actual a las peculiaridades demográficas y geográficas de los pequeños pueblos y a la especial dificultad de su viabilidad económica, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente de bienestar animal y controles de seguridad alimentaria.
190. **Estaciones de RENFE.** Elaborar un programa de reapertura de estaciones que consistirá en dotarlas de, al menos, sala de espera, servicios higiénicos y máquina expendedora de billetes.
191. **Atención sanitaria especializada.** Suscribir convenios con las Comunidades Autónomas para financiar un protocolo de atención hospitalaria y de especialistas para I@s habitantes del medio rural, que permitan economizar días de visita y desplazamientos.
192. **Parques Nacionales.** La sede técnica y administrativa de la Agencia Estatal Red de Parques Nacionales, adscrita al Ministerio de Medio Ambiente, se ubicará en el ámbito territorial del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
193. **Sociedad Estatal de Infraestructuras Rurales del Nordeste, S.A.** La sede técnica y administrativa de SEIASA del Nordeste, del Ministerio de Medio Ambiente, se ubicará en el ámbito territorial de la comarca de Cinco Villas.
194. **Becas educativas.** Los umbrales de patrimonio familiar que se fijen para la denegación de las becas y ayudas se incrementarán en un 50% cuando se trate de unidades familiares residentes en el medio rural y en el 100% cuando, además de cumplir esa condición, se trate de titulares de explotaciones agrarias prioritarias.
195. **Reducción de impuestos.** Como compensación al sobrecoste de acceso a servicios públicos básicos inexistentes en la localidad en los municipios rurales, se reducirán 2.000 euros en la base imponible de la declaración de la renta y, para el cálculo del rendimiento neto de actividades por el método de estimación objetiva mediante la aplicación de signos, índices o módulos, se establecerá un índice corrector general de 0,75.

## **Política social desde la izquierda aragonesista: garantía de igualdad**

La solidaridad, la paz y la justicia social son los principios sobre los que se sustenta el proyecto de CHA para Aragón y para el Estado español. Es por ello fundamental trabajar decididamente a favor de la redistribución de la riqueza y la igualdad.

Desde CHA defendemos la gestión pública de aquellos servicios que las administraciones deben garantizar, por ser considerados básicos para la población. Creemos que los Servicios Sociales han de ser públicos, laicos, gratuitos, universales y han de garantizarse en todos los territorios, y especialmente en Aragón, por sus peculiares características (despoblación, baja natalidad, diferencias entre grandes ciudades y pequeños pueblos, incomunicación, etc.), así como para todas las personas que residen aquí, con independencia de donde hayan nacido.

Es preciso garantizar y profundizar en el Estado de Bienestar Social, luchando contra todo intento de privatizarlo o desmantelarlo, estableciendo además puentes de colaboración, negociación y participación con todos los sectores implicados en su mantenimiento: sindicatos, empresarios, profesionales del bienestar social, usuarios, ONGs, tercer sector, etc.

### CHA propone:

- 196.** Equiparar las **medidas económicas globales** aplicadas en Política Económica con las medidas de Política Social: aumento del Salario Mínimo Interprofesional, aumento del gasto público en servicios sociales, lucha contra la liberalización del mercado de trabajo, etc...
- 197.** Equiparar el **gasto público** en servicios sociales, en relación con el PIB, al nivel medio europeo.
- 198.** Actualizar todas las medidas necesarias para **garantizar los derechos** que la Constitución reconoce a todas las personas y colectivos, teniendo una especial atención a las personas en situación o riesgo de exclusión.
- 199.** Proponer una **Vicepresidencia de lo Social** en el Gobierno estatal que dirija y coordine los servicios sociales, la educación y la sanidad, para garantizar la "normalización" de la vida para los diferentes colectivos y evite guetos sociales.
- 200.** Adoptar medidas a favor de un **empleo de calidad en igualdad**, cumpliendo y ampliando los cupos reservados para empleo protegido, así como exigir a la administración que tenga en cuenta la finalidad social en las ofertas de empleo o en los pliegos de obras, etc.
- 201.** Abordar decididamente medidas para prevenir y erradicar las **nuevas formas de pobreza** (urbana y rural), exclusión y abandono, estableciendo mecanismos que afronten de manera eficaz los nuevos retos.

### ✓ Dependencia

- 202.** Revisar los **criterios y plazos** de aplicación del Plan Estatal de la Dependencia, acelerando los plazos para su aplicación completa en el menor tiempo posible.
- 203.** Aumentar las **aportaciones** del Estado para el cumplimiento de la Ley de Dependencia, así como mejorar la **coordinación** entre los recursos sanitarios y sociales y sus respectivas administraciones en la atención a las personas dependientes.

**204.** Crear un **Plan Integral de la Discapacidad** que impulse medidas de aplicación directa en las distintas CCAA, dotando de los recursos económicos y estructurales necesarios a cada una de ellas.

**205.** **Equiparar** las pensiones contributivas mínimas al salario mínimo interprofesional y las no contributivas al 75% del mismo.

✓ **Personas Mayores**

**206.** **Coordinar las acciones estatales** para mejorar la atención a las personas mayores mediante la coordinación del Plan Gerontológico Estatal, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión y la Ley de la Dependencia, entre otras.

**207.** Eliminar los incentivos económicos para el **retraso de la jubilación**.

**208.** Proceder a la **transferencia a las CCAA de las competencias** de termalismo y turismo social, del IMSERSO, para dotarla de una nueva concepción integral de atención a las personas mayores, así como a otros colectivos socialmente necesitados.

✓ **Familia**

**209.** Impulsar medidas de **apoyo a la natalidad y a las familias numerosas**.

**210.** Otorgar atención especial y respuesta a las carencias de las **familias monoparentales** con cargas familiares.

**211.** Desarrollar un nuevo modelo de gestión institucional de los conflictos familiares, basado en la **mediación familiar** y en los principios de interés del menor y de igualdad de l@s ciudadan@s ante la ley. Crear al menos un servicio de mediación familiar por cada partido judicial.

**212.** Intervenir contra la **violencia de género** y atender a las personas en riesgo de sufrir ésta y otras amenazas en el ámbito familiar.

✓ **Menores**

**213.** Aumentar los **recursos económicos** y estructurales para desarrollar correctamente las medidas preventivas y de protección a los menores.

**214.** Desarrollar las **medidas resocializadoras** para menores y revisar las medidas punitivas para que éstas se enfoquen desde un proyecto de reinserción y no desde un punto de vista únicamente sancionador.

**215.** Renovar todos los servicios e infraestructuras de los **Juzgados de Menores** en Aragón, aumentando la dotación de recursos económicos y de personal para atender adecuadamente a los menores con causas judiciales.

✓ **Inmigración**

**216.** Modificar la actual **Ley de extranjería**, garantizando la plena ciudadanía de las personas inmigrantes extranjeras, así como la reagrupación familiar.

**217.** Elaborar un **Plan de Acción Positiva sobre Inmigración**, garantizando los derechos de las personas desplazadas por razones socioeconómicas, culturales, familiares, etc. y asegurando una total convivencia multicultural y el respeto al desarrollo de las culturas minoritarias.

**218.** Desarrollar medidas contra la **discriminación de tipo xenófobo y racista**, tipificando las actitudes racistas y xenófobas como delitos agravados. Promover

la ilegalización de todo tipo de organizaciones que promuevan actitudes racistas y xenófobas.

- 219. Establecer mecanismos de mejora de la **contratación de personas inmigrantes**. Garantizar los derechos de las trabajadoras y trabajadores temporeros.
- 220. Elaborar un Plan, consensuado entre la administración central y las CCAA, y un Protocolo de actuación en relación con la atención a **menores inmigrantes no acompañados**.

✓ **Drogodependencias**

- 221. Actualizar los mecanismos públicos para la atención a las personas drogodependientes de tipo **multidisciplinar** (sanitario, social, económico, ideológico, político y también cultural) Para ello, las actuaciones han de desarrollarse en dos grandes bloques: por un lado, la prevención en sus tres fases (evitar el consumo, evitar el deterioro y reinserir a la persona e impedir el retorno a la drogodependencia); por otro, la intervención desde los Servicios Sociales.
- 222. Aumentar la regularización de las llamadas **drogas legales**, en especial del consumo de alcohol, actuando contra la publicidad engañosa.

✓ **Política penitenciaria**

- 223. **Transferir** a la Comunidad Autónoma de Aragón y desarrollar plenamente las competencias máximas en materia penitenciaria y exigir las inversiones necesarias para diversificar la respuesta penal, haciéndola más educativa y socializadora.
- 224. Lograr la **desjudicialización** de determinadas conductas y dar a la sociedad su protagonismo en la resolución de conflictos a través de la mediación social y la reposición del daño causado, garantizando el respeto a los derechos de víctimas e infractores.
- 225. Establecer medidas efectivas para la **reinserción social** de los presos y presas, como el cumplimiento de penas en los lugares de origen o la creación de recursos y secciones abiertas para situaciones especiales (terceros grados, preventivos, módulos libres de drogas, presas embarazadas o con hijos a su cargo, centros de rehabilitación, etc).

## **Sanidad: más inversión, mayor cohesión y trato más humano**

**Por un sistema sanitario irrenunciablemente público,  
gratuito, universal y accesible para todos los ciudadanos.**

Las competencias en materia de Sanidad corresponden a Aragón. Sin embargo, debemos utilizar las competencias que se reserva el Estado (bases, cohesión y coordinación) para conseguir un modelo sanitario que sirva como un elemento de cohesión social y territorial y de eliminación de desigualdades.

CHA propone:

- 226.** Aumentar la **inversión**. El Estado español sigue situado muy por debajo del promedio de la Unión Europea en cuanto a gasto sanitario total en relación al PIB. Para CHA, la financiación suficiente y sostenible tendrá carácter prioritario en los Presupuestos, hasta situarnos como mínimo en la media de gasto sanitario en relación a PIB de la Unión Europea. Exigiremos el incremento del Fondo de Cohesión del Ministerio de Sanidad para aumentar esa inversión en todo el Estado, con su distribución a las CCAA en función de variables como el envejecimiento, el territorio y la dispersión geográfica.
- 227.** **Rechazar cualquier propuesta de privatización**, directa o encubierta, o externalizadora de la asistencia sanitaria
- 228.** Potenciar la **Atención Primaria y los Centros de Salud**. Disminuir la burocratización de las consultas en beneficio de su capacidad resolutive.
- 229.** El problema de las **listas de espera** deberá ser objeto de una política de cohesión mediante la cual se establezcan, para todo el Estado, garantías de tiempos y plazos mínimos, tanto para las consultas de especialidades como para las pruebas diagnósticas, mínimos que las CCAA podrán mejorar. CHA propone 30 días máximo tanto para consultas externas como para pruebas diagnósticas.
- 230.** Garantizar el respeto del **principio de autonomía del paciente** a la hora de adoptar por sí mismo las decisiones relativas a su proceso asistencial: segunda opinión médica, libertad de elección de especialista y de centro, etc.
- 231.** Promover la mejora de los **convenios entre CCAA limítrofes** –fundamentales para Aragón– siempre primando la máxima accesibilidad y calidad asistencial de los ciudadanos residentes en zonas fronterizas, independientemente del titular del recurso.
- 232.** Avanzar en la lucha contra el **tabaquismo**, en especial el tabaquismo pasivo.
- 233.** Fomentar **políticas de personal** que contemplen la homologación de las condiciones laborales y la carrera profesional de los profesionales sanitarios y la jornada laboral de 35 horas, y que potencien el compromiso de los profesionales con la sanidad pública.
- 234.** Priorizar el uso de las **nuevas tecnologías** y sistemas de información en el ámbito sanitario.
- 235.** Mejorar los sistemas de **control del gasto farmacéutico**, potenciando el uso de genéricos y el sistema de “dosis personalizadas”.

- 236.** En materia de **Sanidad Exterior**, potenciar a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional las actuaciones destinadas a la ayuda sanitaria a los países con mayor grado de pobreza.

## **Hasta la igualdad real de las mujeres**

Los comportamientos y las prácticas sociales de cada día nos muestran una continua marginación de las mujeres en el conjunto de la actividad social, por lo que se hace necesario desarrollar acciones que les permitan mejorar su situación en el seno de la familia, mediante un mejor reparto de responsabilidades, en el mercado de trabajo y en la vida social, política y cultural.

Las mujeres se encuentran, además de con una escasa oferta laboral, con dificultades específicas para su integración en el mercado de trabajo y para su acceso a puestos de responsabilidad, debido al mantenimiento de la desigual distribución de las cargas familiares y a la actual configuración del mercado laboral. Muchas mujeres se ven obligadas, aún en el momento actual, a elegir entre su carrera profesional o su vida familiar, o a compatibilizar ambas a costa de su tiempo y su calidad de vida, lo que les impide competir en el mercado laboral en igualdad de condiciones con los hombres.

La forma en la que muchas mujeres participan en el mercado laboral, con pocos años trabajados, alta temporalidad y salarios bajos, repercute posteriormente en las prestaciones sociales a las que tiene derecho, especialmente a la hora de cobrar tanto las prestaciones por desempleo como la jubilación. Si tenemos en cuenta que a buena parte de las mujeres –amas de casa– se les define como población no activa, sin derecho a devengar prestaciones, nos hallamos ante un empobrecimiento de las mujeres. A esto hay que añadir el aumento en los últimos años de las familias monoparentales centradas en su mayoría en mujeres.

### CHA propone:

**237. Avanzar decididamente en el respeto a los **derechos sexuales y reproductivos de las mujeres**, por medio de las siguientes medidas concretas:**

- Reconocer el derecho de las mujeres a decidir sobre su propia maternidad, impulsando una reforma de la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo para implantar el **aborto libre y gratuito mediante una ley de plazos**.
- Generalizar en el **sistema sanitario público** la prestación de la interrupción voluntaria del embarazo, regulando la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.
- **Humanizar el parto**. Promover las recomendaciones de la OMS, conseguir una atención materno-infantil más respetuosa y segura y reconocer el derecho fundamental de toda mujer a desempeñar un papel central en todos los aspectos de esa atención.
- Mejorar la información y el acceso a los **métodos anticonceptivos**, incrementando los anticonceptivos orales incluidos en el catálogo de fármacos financiados por la sanidad pública.
- Introducir en el currículo escolar contenidos relativos a la **educación afectivo-sexual**, previniendo enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados y, en el caso de que éstos se produzcan y se lleven a término, facilitar la independencia económica de las adolescentes y jóvenes madres o embarazadas mediante pisos tutelados, educación familiar y formación.

**238. Impulsar reformas laborales específicas a fin de ampliar los **permisos de maternidad y paternidad** y las excedencias, de forma que se implique al padre**

en el cuidado de los hijos y se haga posible de forma real la conciliación de la vida laboral y familiar. Introducir el permiso retribuido para acompañar a hijos menores de dieciséis años a la consulta médica.

239. Modificar la regulación de la **excedencia por cuidado de hij@s**, introduciendo el derecho a reserva de la plaza (no de otra similar) durante el plazo total de su duración hasta un máximo de tres años, considerando el tiempo de excedencia disfrutado como efectivamente cotizado a todos los efectos.
240. Fomentar la **lactancia materna** como medida beneficiosa para la madre y el bebé, que reduce el riesgo de muerte súbita infantil.
241. Organizar un **servicio médico específico para las mujeres** que englobe todas las edades
242. Adecuar las estructuras del empleo a la organización social y familiar, para que la persona empleada pueda **adaptar su jornada laboral** a sus necesidades familiares y realizar la formación y las reuniones en horarios de trabajo.
243. Ampliar y diversificar los servicios en los sectores públicos para la **atención de menores, personas enfermas, discapacitadas y mayores** que, en la actualidad, resulta insuficiente y discriminatoria hacia las mujeres, ya que éstas siguen asumiendo el correspondiente déficit, impulsando políticas tendentes a aumentar la financiación proveniente del Estado respecto de actuaciones en ámbitos sociales y educativos convenidas con otras administraciones, tales como guarderías familiares, ayuda a domicilio, las denominadas casas-canguro del ámbito rural, etc.
244. Realizar programas de **educación y formación profesional** para eliminar la segregación ocupacional, que lleva a las mujeres a desarrollar trabajos tradicionalmente desempeñados por ellas, en general menos valorados social y culturalmente y peor retribuidos que el trabajo de los hombres.
245. Fomentar la **formación de mujeres** adaptada a la actual demanda, a fin de integrarlas en trabajos en los que están poco representadas.
246. Crear un **departamento específico en la Inspección de Trabajo** en el que una agente de igualdad, en coordinación con las CCAA, controle la existencia tanto de discriminaciones directas como indirectas hacia las mujeres, penalizando con la pérdida de todo tipo de bonificaciones a las empresas que incurran en estas conductas discriminatorias en materia de empleo, salario y categorías.
247. Garantizar, a través de los **servicios de inspección de trabajo**, el libre y efectivo disfrute por parte de mujeres y hombres de permisos de maternidad y paternidad, excedencias, etc., sancionando gravemente a aquellas empresas que presionen o acosen de manera implícita o explícita a sus trabajadores para que renuncien a ellos.
248. Fomentar y facilitar la afiliación al **Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social**, para superar las desigualdades en el mundo rural, donde la discriminación se hace más patente.
249. Fomentar **nuevas formas de empleo en el medio rural**, así como desarrollar una formación destinada a las mujeres para trabajar y dirigir una explotación agraria o empresas conserveras y manufactureras de productos agroalimentarios.
250. Fomentar medidas de apoyo a las mujeres afiliadas al **Régimen Especial de Trabajadores Autónomos**, o perteneciente a colectivos de profesionales liberales, para que puedan optar por una maternidad con percepción de un



subsidio de duración de 36 semanas, así como una ayuda posterior de duración de doce meses.

251. Elevar las **pensiones de viudedad** al 100% de la base reguladora del causante, y sin que se produzca reducción alguna en caso de coexistencia con pensiones de orfandad. Aumentar las **prestaciones por razón de orfandad** a un 45% de la base reguladora, y ello con independencia el número de hijos habidos en el matrimonio o pareja de hecho.
252. Facilitar la **integración de las familias monoparentales** en la vida social y laboral, mediante cursos de formación y un fondo económico en los casos de separación y divorcio hasta la resolución judicial.
253. Crear pisos de régimen abierto para las **mujeres presas con y sin hijos**, calificadas como de tercer grado, o bien como alternativa a las penas privativas de libertad.
254. Impulsar las medidas legislativas necesarias para proteger socialmente a las **personas que se dedican a la prostitución**, mediante la inspección de los locales para la obligatoria afiliación al sistema general de la Seguridad Social y garantizar un sistema de prestaciones sociales para todo el colectivo que cubra la atención médica, bajas por enfermedad, pensiones por invalidez, etc.

✓ **Contra la violencia de género**

Tanto las agresiones sexuales como el maltrato doméstico son los delitos más frecuentes en los que las mujeres resultan víctimas. Sus causas están relacionadas con la situación de desigualdad real en la que se encuentran las mujeres dentro de la sociedad.

CHA propone:

255. Prevenir, desarrollando **programas educativos** en valores de igualdad para evitar en la escuela que la socialización cree desigualdades basadas en la distribución de los roles dentro de las relaciones sociales y culturales.
256. **Informar, formar y sensibilizar** tanto a la población como a las víctimas y a quienes les atienden, puesto que de ello depende su seguridad e integridad.
257. Difundir el **dispositivo de alarma** para las mujeres víctimas de violencia que se encuentran en situación de alto riesgo, mediante aparatos o sistemas que se hallen conectados con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
258. Favorecer que las mujeres maltratadas puedan emprender su vida con normalidad, ampliando el número de **casas de acogida** y los meses de estancia y creando pisos tutelados en las zonas donde no sea posible tener una casa de acogida.
259. Realizar **actuaciones conjuntas** con asociaciones o entidades empresariales que les presten ayuda y asesoramiento para potenciar el autoempleo.
260. Aumentar las partidas previstas para el **fondo económico de atención a las víctimas**, agilizando los trámites y requisitos para su percepción.

✓ **Contra la discriminación por razón de orientación sexual**

CHA propone:

- 261.** Reformar las normas necesarias para que las parejas del mismo sexo, ya sean matrimonio o de hecho, cuenten con **todos los derechos** que se derivan de la convivencia matrimonial: pensión de viudedad, tratamiento fiscal de las herencias, cobertura de la Seguridad Social, extensión de la nacionalidad al cónyuge extranjero/a y derecho a la adopción como pareja.
- 262.** Elaborar un **protocolo de diagnóstico de la transexualidad**, que pueda concluir con el reconocimiento del derecho a la identidad sexual, así como a la operación de cambio de sexo y al consiguiente tratamiento, que deberán ser incluidos en el catálogo de prestaciones gratuitas del sistema público sanitario, dado que la transexualidad es un síndrome que atenta contra la salud y el bienestar físico, mental y social.
- 263.** Impulsar en el sistema educativo políticas para **prevenir la homofobia** en la población escolar y apoyar desde la infancia y adolescencia la maduración de la opción sexual de gays, lesbianas y transexuales.

## **Paz y solidaridad internacionalista: vía para erradicar las desigualdades**

### **OTAN NO: ninguna base en Aragón**

Para CHA, la lucha contra las causas estructurales que originan las desigualdades y los desequilibrios entre los diferentes países del mundo es la razón de toda política de solidaridad y de cooperación al desarrollo. Desde CHA denunciaremos las relaciones internacionales injustas y la equivocada globalización de los valores insolidarios.

CHA propone:

#### ✓ **Naciones sin Estado**

264. Apoyar sin reservas el derecho inalienable a la autodeterminación del **Pueblo Saharaui**, a través de un referéndum democrático, justo y regular, que le permita decidir libremente su futuro.
265. Exigir al Gobierno de Marruecos el cese inmediato de la **represión en el Sáhara Occidental**, la libertad de todos los detenidos políticos saharauis y el acceso de observadores internacionales a la zona.
266. Reconocer con carácter diplomático la representación saharauí en el Estado español, confirmando al **Frente Polisario** como único y legítimo representante del Pueblo saharauí (tal y como se ha aprobado recientemente en Italia).
267. Defender el **derecho del Pueblo palestino a tener su propio Estado** y el derecho del pueblo israelí a la existencia del Estado de Israel, adhiriéndonos a los acuerdos internacionales al respecto basados en las resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
268. Denunciar la degradación de las **condiciones de vida en los territorios palestinos** que ha derivado en una situación de crisis humanitaria que debe ser afrontada con urgencia por la comunidad internacional.
269. Apoyar a todos los pueblos sin Estado para que puedan **decidir libremente sobre su futuro**, denunciando aquellas situaciones que atentan contra los derechos humanos.

#### ✓ **En el ámbito institucional**

270. Reformar la **Agencia Española de Cooperación Internacional** potenciando su papel protagonista en cooperación y creando fórmulas efectivas de cooperación descentralizada.
271. Destinar el **1% del presupuesto del Estado** a la Cooperación al Desarrollo y reducir los créditos FAD, dirigiéndolos a proyectos de cooperación no condicionados.
272. Crear **fórmulas de control** estricto de los fondos destinados a la cooperación internacional. Evaluar tanto los proyectos como las ONGD's que colaboran en la cooperación.
273. Rechazar la utilización de fondos destinados a I+D+i para **uso militar**.
274. Reformar con criterios rigurosos los protocolos de relación con países cuyos gobiernos, formalmente democráticos, **vulneran los derechos humanos**.

✓ **Sensibilización, formación y participación**

- 275. Promover **programas de sensibilización** para implicar a la ciudadanía en la cooperación y formar personas críticas ante las realidades insolidarias.
- 276. Impulsar iniciativas de **democracia participativa** respondiendo a las propuestas del movimiento antiglobalización y de los Foros Sociales Mundiales.
- 277. Fomentar **foros de debate** a favor de la lucha por la paz y la dignidad.
- 278. Impulsar **Tribunales Internacionales** de Opinión y Comisiones de verificación de los derechos humanos.
- 279. Potenciar el **Comercio Justo** y los foros alternativos contra la globalización neoliberal.

✓ **Paz, solidaridad y derechos humanos**

- 280. Establecer los **derechos humanos como eje transversal** de la cooperación para el desarrollo.
- 281. Reformar la legislación que dificulta la acogida e integración en el Estado español de las personas **refugiadas y apátridas** que huyen de sus lugares de origen por persecución política y violación de los derechos humanos.
- 282. Desarrollar, a través de entidades civiles, **operaciones humanitarias**, de gestión de crisis y mantenimiento de la paz.
- 283. Oponernos a la instalación de cualquier **base militar en Aragón**. Rechazar tajantemente una base de la OTAN en suelo aragonés e impedir una mayor hipoteca de suelo aragonés para instalaciones militares.
- 284. Rescisión del contrato de arrendamiento para uso militar de los terrenos de **Bardenas Reales** y pago de indemnizaciones a las poblaciones afectadas de Cinco Villas.
- 285. **Rechazar la doctrina del ataque preventivo** y recuperar el concepto de multilateralidad frente al unilateralismo, así como anular el concepto de “vínculo trasatlántico” como idea de seguridad.
- 286. **Reducir el comercio de armas** y exigir la transparencia sobre el mismo. Impedir cualquier transacción con países que violan los derechos humanos o mantienen conflictos armados.

## **Empleo para tod@s, y de calidad**

### **Transformar desde la izquierda**

El empleo es uno de los elementos fundamentales para determinar la calidad de vida de las personas o para medir el nivel de desarrollo de un territorio, además de ser el sistema de reparto de la riqueza más eficaz. Por eso, para CHA es un objetivo prioritario conseguir el pleno empleo para todos y todas.

Pero eso no es suficiente si no es un empleo de calidad. Un empleo que garantice un nivel de vida y unas condiciones de trabajo dignas, un empleo que recupere la valoración social del trabajo, un empleo que relacione población y territorio con crecimiento económico y empleo. Para conseguirlo, proponemos una serie de medidas que, mediante la profundización de nuestro autogobierno en el ámbito laboral, nos permitan resolver los problemas que nos son propios.

CHA propone:

#### ✓ **Mejorar la calidad del empleo**

- 287.** Establecer la **contratación indefinida** como norma general, limitando la contratación eventual a unas causas muy determinadas y con unas cotizaciones sociales a cargo de la empresa muy superiores a los contratos fijos.
- 288.** Implantar la **jornada laboral de 35 horas**.
- 289.** Elevar el **Salario Mínimo Interprofesional**, como recomienda la Unión Europea, hasta el 60% del salario medio.
- 290.** **Reducir los niveles de subcontratación** (de forma especial en la contratación de las administraciones públicas) y aplicar la responsabilidad solidaria a todas las empresas que conforman la cadena de subcontratación.
- 291.** Promover el cumplimiento de la **Ley de Igualdad**, especialmente en el ámbito laboral, mediante los planes igualdad y otras medidas de apoyo, como las escuelas infantiles y los servicios de atención a la dependencia.
- 292.** Fomentar la **democracia industrial**, impulsando transformaciones en la relación empresa-trabajadores, como en la Europa más avanzada, para que los trabajadores y trabajadoras participen en el proceso de toma de decisiones y se involucren en la empresa.
- 293.** Impulsar medidas para el desarrollo de la **responsabilidad social corporativa**.
- 294.** Fomentar la creación de empleos en el **medio rural** y en las zonas en declive demográfico.
- 295.** Apoyar la creación de puestos de trabajo en los "**nuevos yacimientos de empleo**" y en las empresas relacionadas con la I+D+i.
- 296.** Realizar un **Plan de Empleo Rural Aragonés** que se adapte a las necesidades del campo aragonés y de las personas que viven en él.
- 297.** Extender de forma progresiva los sistemas de protección social de los que disfrutaban los trabajadores por cuenta ajena a los **trabajadores autónomos**.
- 298.** Incorporar en los pliegos de condiciones para la **contratación de obras y servicios de las administraciones públicas** las condiciones laborales que han de cumplir las empresas con sus trabajadores y trabajadoras.

299. Elaborar un **Plan de Acción contra la Siniestralidad Laboral**, junto con planes sectoriales orientados hacia las pequeñas empresas y los colectivos con mayor accidentabilidad.
  300. Aplicar el **Código Penal para las infracciones muy graves** y repetitivas de las normas de prevención y potenciar la figura del **Fiscal** especial de prevención de riesgos laborales.
  301. **Penalizar** a las empresas que incumplan la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y excluirlas del acceso a ayudas públicas.
  302. Desarrollar el **Delegado Territorial o Sectorial de Prevención** para pequeñas empresas y polígonos industriales.
  303. Implantar el **Teléfono de la Prevención**, en el cual los trabajadores, manteniendo su anonimato, puedan comunicar las irregularidades en materia de riesgos laborales y obtener asesoramiento especializado.
  304. Establecer un programa de actuaciones específicas contra el **acoso sexual y contra el acoso moral y psicológico** en el trabajo.
  305. Introducir la materia de prevención de riesgos laborales entre las enseñanzas de **Formación Profesional** reglada así como en la Ocupacional y Continua.
  306. Legislar para la **reducción de la externalización en las grandes empresas**, especialmente en las de mayor tamaño, siempre que ésta se base en la reducción de costes laborales, en evitación de la pérdida de condiciones laborales de los empleados que realicen dichos servicios.
  307. Establecer el **incremento de los salarios reales y su convergencia** con los países más desarrollados de Europa como un objetivo de la política económica y como el medio más importante para la mejora del bienestar social.
  308. Desarrollar mecanismos eficaces para luchar **contra la economía sumergida**.
- ✓ **Competencias sociolaborales para las CCAA**
309. Otorgar **potestad legislativa** a las Cortes de Aragón en el ámbito sociolaboral, de modo que puedan mejorarse las leyes básicas del Estado en este ámbito, y en materia de Seguridad Social, a fin de complementar las prestaciones estatales y hacer posible la creación de un sistema de protección social aragonés y en el ámbito de la función pública aragonesa.
  310. **Transferir** a la Comunidad Autónoma de Aragón la gestión de:
    - las **políticas pasivas de empleo** del INEM (las prestaciones por desempleo),
    - el **Fondo de Garantía Salarial**,
    - la **Inspección de Trabajo**,
    - la relación con las **Mutuas de Accidentes** de Trabajo
    - y los **permisos de trabajo** de personas inmigrantes.
  311. Planificar desde el Gobierno de Aragón las actuaciones de la **Inspección de Trabajo** y diseñar un Programa contra las Infracciones en Legislación Laboral, centrado en la lucha contra la precariedad laboral, la siniestralidad y la discriminación por razón de género.
  312. Promover ante los agentes sociales los **convenios colectivos de ámbito aragonés**.

- 313.** Crear una bolsa de trabajo para que las **trabajadoras y trabajadores aragoneses emigrados** puedan retornar a su lugar de origen.

## **Por una política industrial innovadora y activa**

### **Desarrollo, calidad, investigación y valor añadido en todo el territorio**

Frente a la deslocalización, la globalización y el deterioro ambiental, desde CHA proponemos una apuesta por el I+D+i, por las empresas aragonesas y por las energías renovables, en una economía solidaria que permita la vida en los pueblos.

CHA propone:

- 314.** Crear mecanismos de **cooperación y coordinación** entre el Gobierno central y las CCAA para promover una política industrial activa que apueste por las infraestructuras industriales y logísticas, el impulso a la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y las tecnologías de la información y la comunicación, así como el respaldo institucional a la internacionalización.
- 315.** Multiplicar los recursos en **investigación, desarrollo e innovación tecnológica** para situarse al nivel de la media europea, con el objetivo de mejorar la eficiencia de nuestro tejido industrial.
- 316.** Priorizar las iniciativas de **sectores con alto valor añadido, utilización intensiva de capital humano y propias de la economía productiva**, evitando apostar por sectores de carácter especulativo, caracterizados por ofrecer un empleo con un gran componente cíclico y de dudosa ética por los valores que representan.
- 317.** Desarrollar nuestras potencialidades y avanzar en **tecnologías limpias** y nuevos materiales no contaminantes que permitan la transformación sostenible de nuestra industria.
- 318.** Facilitar la creación de **instrumentos financieros de capital riesgo** para contribuir a la financiación de nuevas empresas. El ahorro de Aragón debe financiar la inversión en Aragón.
- 319.** Priorizar, dentro de las líneas de ayuda al tejido industrial, aquellas iniciativas empresariales generadoras de **empleo de calidad**.
- 320.** Fomentar específicamente la constitución de **cooperativas y empresas de economía social**.
- 321.** Hacer frente al **desequilibrio interterritorial** que caracteriza al Estado español y al propio Aragón, realizando esfuerzos inversores mayores en aquellos territorios más desfavorecidos.
- 322.** Promover la **reducción de la tarifa eléctrica** en las zonas productoras o afectadas por infraestructuras de producción eléctrica en, al menos, un 15%, como compensación por las servidumbres sufridas y para favorecer la instalación de empresas no contaminantes de alto consumo eléctrico.
- 323.** Promover desde el sector público líneas de evacuación y transporte de electricidad procedente de **energías renovables**, para el suministro de Aragón y exportación al resto del Estado.
- 324.** Crear en Aragón un **centro estatal de I+D+i para la mejora de las tecnologías energéticas renovables** que sea el centro de referencia del Estado.
- 325.** **Garantizar los ingresos públicos necesarios** para financiar las inversiones y la calidad de los servicios públicos que exige el Estado social, manteniendo



globalmente la presión fiscal y acentuando la progresividad, de modo que aporten más quienes más tengan.

326. Apostar por el **I.R.P.F.** como sistema básico de recaudación, por ser un impuesto directo progresivo y, por tanto, redistribuidor de la renta, frente a los impuestos indirectos que recaen sobre todos los consumidores, potenciados por los gobiernos anteriores.
327. Forzar una “discriminación positiva” en el I.R.P.F a favor de los habitantes de las **pequeñas localidades** para paliar el sobrecoste real existente por la falta de servicios en las mismas, reduciendo la base imponible en 2.000 €.
328. Aplicar a los **preservativos, compresas y pañales** el tipo superreducido del I.V.A. del 4%.
329. Equiparar el tipo del I.V.A. de los **alimentos para celíacos y enfermedades especiales** con el fijado para los medicamentos.
330. Preservar el actual modelo de **Cajas de Ahorros**, evitando tanto la invasión por el Gobierno central de las competencias autonómicas como los intentos de asimilación a la banca privada, así como profundizando en la democratización de sus órganos, especialmente la representación de los impositores.
331. Elaborar un **Plan de apoyo al pequeño y mediano comercio**, gestionado por las CCAA, para su dinamización y modernización y para que pueda hacer frente a las grandes superficies. Reformar la normativa estatal que ha invadido competencias autonómicas en comercio interior y horarios comerciales.
332. Reformar las **Cámaras de Comercio**, eliminando la obligatoriedad de las cuotas para las Pymes (que pasarían a ser voluntarias) e incrementando el peso de la dedicación presupuestaria de las Cámaras a la internacionalización y al comercio exterior (pasando de los dos tercios actuales al 90%).

## **Turismo sostenible, de calidad y diversificado**

### **Desestacionalizar y diversificar la oferta**

La política de turismo debe partir de la apuesta por la diferenciada variedad y calidad que ofrece Aragón en el conjunto del Estado. Es preciso el fin de los “monocultivos” turísticos para conseguir el desarrollo de todas las comarcas y de todos los sectores.

CHA propone:

333. Elaborar desde la Administración General del Estado, en coordinación con las CCAA, **Planes Específicos para favorecer la diversificación** del producto turístico estatal, apoyando el desarrollo de sectores turísticos como el turismo rural, el urbano, el de ferias y congresos, el de balneario y el gastronómico, el deportivo, el cultural y el de aventura, el patrimonial (tanto arquitectónico como natural), fomentando la interrelación de los distintos sectores del turismo y apoyando la mejora de la calidad y la tecnificación de las empresas turísticas aragonesas.
334. Desarrollar programas y productos turísticos específicos para  **cubrir la ocupación** en momentos de baja demanda turística en el interior.
335. Fomentar la interrelación de los distintos sectores del turismo en la estrategia de **comunicación y comercialización** del turismo estatal.
336. Apoyar desde la Administración General del Estado la **mejora de la calidad y la tecnificación** de las empresas turísticas aragonesas.
337. Elaborar un **Programa de Accesibilidad del Turismo** que asegure el disfrute turístico de toda la ciudadanía.
338. Mejorar los programas de **Turismo Social**, dándoles mayor flexibilidad y favoreciendo el mantenimiento de puestos de trabajo.
339. Fomentar los mecanismos de **coordinación entre áreas de gobierno** interrelacionadas con la actividad turística (medio ambiente, cultura, obras públicas, trabajo).
340. Favorecer la **igualdad de derechos** a las prestaciones laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras a tiempo parcial o temporales con las de los fijos y fijos discontinuos.
341. Financiar **proyectos de mejora de la pequeña infraestructura** precisa para un desarrollo del turismo tanto en destinos maduros como emergentes, sean equipamientos urbanos (señalización, ajardinamiento, mobiliario urbano) o sean equipamientos propiamente turísticos (creación o mejora de oficinas de información turística, centros de interpretación, museos, senderos, apoyo a festivales y a actividades culturales) Todo ello en colaboración con la administración autonómica, comarcal y municipal aragonesa.
342. Insertar las **ofertas turísticas aragonesas**, amparadas por la marca Aragón, tanto en la imagen de promoción exterior del Estado como en los programas y estrategias tendentes a la creación de nuevos productos turísticos.
343. Favorecer la **participación de los profesionales aragoneses** en los planes de formación turística.
344. Favorecer el impulso y desarrollo de los proyectos de **Planes de Excelencia Turística** en Aragón, difundiéndolos y estableciendo los mecanismos adecuados

para la participación de los destinos maduros del sector turístico aragonés (parcialmente, los Pirineos).

- 345.** Potenciar el turismo de **Ferias y Congresos** en determinadas ciudades aragonesas con infraestructura suficiente actual o potencial (Jaca, Huesca, Barbastro, Monzón, Sos del Rey Católico, Zaragoza o Teruel) y fomentar el desarrollo de sus potencialidades con acciones e inversiones concretas.
- 346.** Favorecer la **participación del sector turístico aragonés** en el Plan de Calidad Turística Española, en los proyectos de desarrollo e innovación tecnológica del sector, en los trabajos de la Comisión de la Unión Europea competente en materia de turismo, en las actividades de la Organización Mundial del Turismo o de cualquier otra organización supraestatal de la que el Estado forme parte, así como en los Planes de Dinamización Turística, como destino emergente con importante patrimonio histórico-artístico y natural, acelerando su crecimiento y asegurando su sostenibilidad.
- 347.** Realizar actuaciones de **puesta en valor y uso turístico** tanto de nuestros recursos patrimoniales (recuperando el patrimonio y los casos históricos de nuestras ciudades: Teruel, Daroca, L'Aínsa, Sos del Rey Católico, Uncastillo, Zaragoza, Huesca, Calatayud, Mirambel, Cantavieja, Albarracín, etc.), como de nuestros recursos naturales, recuperándolos, manteniéndolos, repoblándolos, dotando puntos limpios, regenerando el paisaje, etc.
- 348.** Crear **líneas de financiación preferencial** para la concesión de créditos turísticos para el sector turístico aragonés, entendiendo que es un sector en desarrollo en el marco del sector turístico estatal y estratégico por cuanto supone la diversificación de la oferta turística española en el exterior.
- 349.** Apostar por el **desarrollo y mejora de las infraestructuras de transporte básicas** para el desarrollo del turismo en Aragón (aeropuertos, comunicaciones transpirenaicas tanto ferroviarias como carreteras, red de carreteras de competencia estatal en Aragón, red ferroviaria) que, además, posibiliten una verdadera vertebración del territorio aragonés para beneficio de sus habitantes.
- 350.** Traspasar al Gobierno de Aragón la titularidad y todas las competencias sobre los **Paradores** situados en Aragón (Sos del Rey Católico, Bielsa, Alcañiz y Teruel).

## **Una escuela pública, laica, moderna y referente de calidad para tod@s**

### **Hacia un modelo en el que las familias vean en lo público el sistema ideal para educar a sus hij@s**

Apostar por una educación pública y de calidad, en un marco de estabilidad y de confianza en el sistema educativo público, debería ser una de las prioridades fundamentales para cualquier Gobierno. Para CHA lo es. Sin embargo, los sucesivos Gobiernos centrales no lo han conseguido desde la ya lejana transición. El obligado consenso constitucional implicó una serie de ataduras, que tenían sentido en 1977 y 1978, cuando se elaboró y aprobó la Constitución, pero, pasados 30 años, hay que intentar avanzar y romper cadenas de intereses y tópicos perniciosos. Por ello, CHA apuesta por respetar el artículo 27 de la Constitución, sin hacer una lectura entre líneas que sacralice lo privado y margine lo público.

CHA entiende que no debe confundirse la libertad de creación de centros docentes, que reconoce el apartado 6 del artículo 27 de la Constitución, con el sistema de “café para todos” en que se ha convertido la financiación de los centros privados con fondos públicos, a costa de que los centros públicos carezcan de lo necesario.

Es necesario darle la vuelta a esta situación con una apuesta que invierta o modifique las actuales tendencias de escolarización que, junto con las ambigüedades interesadas del PSOE y del PP, están consolidando dos redes con preocupantes repercusiones de futuro.

CHA es muy respetuosa con la iniciativa privada, la aprecia en su papel generador de riqueza y bienestar, y respeta profundamente a quienes desean que sus hij@s se formen en centros privados. Pero recuerda que un derecho como el de la educación ha de ser atendido con garantías desde la esfera pública. La concertación de este servicio debe ser la excepción, no la regla general, especialmente en medios urbanos.

#### CHA propone:

- 351. Eliminar las desigualdades** entre l@s ciudadan@s por motivos educativos a través de una educación pública, de calidad, democrática y laica, implantando la adecuada atención a la diversidad y los apoyos precisos para que nadie pierda oportunidades de progreso en su proceso de aprendizaje.
- 352.** Defender y financiar suficientemente la **escuela pública** por ser la que garantiza un modelo educativo integrador y de igualdad de oportunidades, y la que asume mayoritariamente los retos de socialización que la realidad actual exige.
- 353.** Dotar a la educación pública de los medios y recursos necesarios para obtener la **calidad educativa, competitividad y modernidad** necesarias para contribuir a formar verdaderos ciudadanos en el presente y en el futuro.
- 354.** Firmar un **Pacto Estatal de Educación** con el máximo consenso político posible, con las administraciones educativas y con los agentes sociales y económicos, que recoja el máximo de reformas necesarias para dotar de estabilidad al sistema educativo y priorizar definitivamente el sistema público, con el fin de:
  - Recuperar el **valor trabajo** como algo esencial en el proceso formativo.
  - Recuperar el **consenso para los Diseños Curriculares**.

- Buscar el mayor consenso posible para redefinir el papel de **liderazgo de la Escuela Pública** en España
  - Ofrecer **igualdad de oportunidades** educativas en las zonas urbanas y en las zonas rurales.
  - Potenciar la **participación democrática** de toda la comunidad educativa en la gestión de los centros públicos.
- 355.** Implantar una **Ley de Financiación** suplementaria que solucione todos los problemas de plantillas, de infraestructuras, de medios y materiales, de ratios, de desdobles, la diversificación, etc.
- 356.** **Revisar el Concordato de la Enseñanza de la Religión con la Iglesia.** Es necesario adecuar su tratamiento al ordenamiento jurídico español y, al igual que ocurre en otros países de nuestro entorno, proponer que se imparta con carácter voluntario fuera del horario lectivo y del ámbito escolar.
- 357.** **Revisar el sistema de conciertos con centros privados.** Sería necesario que las administraciones públicas gestionaran directamente todas las etapas educativas. Si no es posible absorber la demanda existente, como fuerza mayor, se realizará a través de los conciertos con centros privados que asuman la distribución equitativa de los alumnos con necesidades educativas especiales
- 358.** Reforzar los **Consejos Escolares** para una mejor participación, organización, gestión y control de los centros, confiriéndoles una mayor autonomía en la toma de decisiones.
- 359.** Implantar una verdadera política educativa de **atención a la diversidad** con los apoyos y programas adecuados. Debe crearse un sistema de apoyos realista en toda la etapa de Primaria y Secundaria. Estas medidas paliarían las situaciones de desventaja de buena parte del alumnado, bien sea por sus condiciones personales, geográficas, sociales, económicas, étnicas o culturales.
- 360.** Establecer las bases para que en las diferentes CCAA se incremente de forma notable, y en un corto espacio de tiempo, el número de centros públicos que presentan líneas de **refuerzo en idiomas**, especialmente el inglés.
- 361.** Establecer una partida económica para cofinanciar con las CCAA un plan de implantación y gestión de **comedores escolares** en los centros de Secundaria que lo soliciten.
- 362.** Desarrollar iniciativas estatales que faciliten el fomento de la **educación permanente e integral en el medio rural**. Este desarrollo debería basarse en la ampliación de la oferta de las escuelas de idiomas, de conservatorios elementales de música y danza y centros de educación permanente de adultos que permitan la integración de inmigrantes, la oferta de una formación profesional reglada, ocupacional y continua más amplia y diversificada.
- 363.** Crear un **Plan Estatal de Evaluación e Inversión de las Infraestructuras Escolares en Calidad y Seguridad**, para detectar las necesidades reales de cada uno de ellos. Este plan debe contemplar, cuando las circunstancias lo requieran, el análisis del funcionamiento del centro.
- 364.** Apoyar decididamente a la **Universidad pública**. La política general de algunas administraciones ha sido la de apoyar descaradamente a las Universidades privadas. Los fondos públicos deben financiar fundamentalmente la Universidad pública.

365. Eliminar las medidas que suponen la **discriminación entre doctores y no doctores** a efectos de representación en los órganos colegiados de la Universidad creada por la LOU.
366. Generalizar las **becas** para poder estudiar en la Universidad, a fin de hacer realidad la igualdad de oportunidades.
367. Impulsar los **programas de intercambio con Universidades extranjeras** (Erasmus, Sócrates, etc.), incrementando las ayudas concedidas (económicas o materiales) con el fin de lograr un saludable intercambio cultural, el aprendizaje de idiomas y el crecimiento personal de los estudiantes, como un importante elemento dentro de su formación académica.
368. Fomentar la **educación permanente** y la cualificación profesional a lo largo de toda la vida, tanto en el medio urbano como en el medio rural.
369. Incentivar la **formación de investigadores** y su inserción en los sectores público y privado.
370. Convertir las **becas de investigación** en contratos dignos.
371. Garantizar que el acceso a la función pública, en todos los sectores y, en especial, en los sectores docente (en todos los niveles) e investigador, se basará exclusivamente, de acuerdo con el artículo 103 de la Constitución, en los principios de **publicidad, mérito y capacidad**, desterrando hábitos perniciosos de filias y fobias.
372. Crear los mecanismos necesarios para **controlar y evaluar de forma permanente los centros docentes** (en todos sus niveles y tanto públicos como privados) y de investigación, con el fin de que se cumpla la normativa vigente y se puedan introducir las correcciones necesarias para la cobertura permanente de las necesidades educativas y profesionales que demanda una sociedad dinámica.

## **Cultura y dignidad: los bienes exiliados deben volver a casa**

### **Los ayuntamientos aragoneses tienen derecho a la restitución de sus documentos incautados en la Guerra Civil**

Aragón ostenta las competencias en materia de cultura, pero todavía hay actuaciones importantes que se gestionan desde Madrid. La gestión de infraestructuras culturales de titularidad estatal, el apoyo a bibliotecas, archivos y museos transferidos, los Planes Integrales de Patrimonio, el 1% Cultural y otras muchas actuaciones dependen de partidas presupuestarias del Estado. Por ello, desde CHA consideramos fundamental propiciar la colaboración entre el Estado y Aragón en las materias en que sus competencias, como es el caso de la cultura, se complementan, para que los recursos estatales contribuyan a potenciar la política cultural de Aragón y, por tanto, la cultura aragonesa, optimizando los recursos y desarrollando programas y ayudas.

CHA propone:

- 373.** Ejecutar las acciones necesarias para que se produzca el **retorno de los bienes históricos y artísticos expoliados al pueblo aragonés**, en especial los bienes eclesiásticos de municipios aragoneses cuyas parroquias estuvieron adscritas al obispado de Lérida, los bienes que integran el llamado Tesoro de Sijena y los bienes pertenecientes a Roda de Isábena.
- 374.** Exigir al Estado la devolución a sus propietarios de la **documentación incautada a las administraciones locales aragonesas** durante y después de la Guerra Civil.
- 375.** Exigir al Estado el cumplimiento de la **Carta Europea de las Lenguas Minoritarias**, en particular en lo relativo al aragonés.
- 376.** Exigir al Estado y al Patronato del **Archivo de la Corona de Aragón**, del que forma parte, el máximo respeto a la integridad de éste y el mayor rigor histórico y técnico para evitar la desmembración indiscriminada de sus fondos. Asimismo, facilitar el acceso a los fondos del Archivo de la Corona de Aragón mediante políticas públicas de digitalización accesibles.
- 377.** Desarrollar **programas de fomento y promoción** de la creación y difusión artísticas aragonesas en todos sus ámbitos.
- 378.** Exigir al Estado el respeto al patrimonio histórico aragonés y la ejecución de los programas del **1% Cultural** que le corresponden a Aragón, evitando cualquier trato discriminatorio en relación con otras CCAA.
- 379.** Dotar a los presupuestos generales del Estado de recursos suficientes para los **planes integrales de recuperación del patrimonio**: catedrales, castillos, monasterios, yacimientos, balnearios, etc.
- 380.** Instar al Estado a desarrollar la **digitalización de la documentación histórica** aragonesa recogida en archivos estatales (Histórico Nacional, Simancas, etc).
- 381.** Apoyar los **sistemas de bibliotecas, archivos y museos** de Aragón.

## **Por el deporte para tod@s**

La mayor parte de la competencias en materia de deporte están transferidas a las CCAA, reservándose el Estado las que afectan principalmente al deporte de alto nivel (centros de alto rendimiento), la relación con las Federaciones Deportivas Españolas y la representación en competiciones internacionales (CSD y COE).

CHA propone:

- 382.** Fomentar la **educación física escolar**, impidiendo la disminución de horas de esta asignatura, lo que contrasta con otras campañas desde el Estado contra la obesidad o contra el sedentarismo.
- 383.** Desarrollar **campañas de promoción del deporte** acercando el de alto nivel a la base, como medio de impulso de la práctica deportiva y con el objetivo de que el deporte esté presente en toda la sociedad de forma permanente.
- 384.** Apoyar la realización de acontecimientos deportivos con las **selecciones absolutas de aquellas CCAA que así lo acuerden, incluso contra selecciones internacionales**. Este tipo de eventos deportivos debe normalizarse cada vez más y considerarse de interés, tanto para la promoción del deporte (los jóvenes tienen un elemento más con el que identificarse) como por la identificación en el exterior de cada Pueblo del Estado.
- 385.** Fomentar los **Deportes Tradicionales** como una riqueza de incalculable valor histórico, cultural y deportivo, fomentando su conocimiento y práctica, apoyando económicamente a las respectivas Federaciones, creando un departamento en el propio Consejo Superior de Deportes que fomente y desarrolle los deportes y juegos tradicionales y ofreciendo un programa específico sobre los distintos Juegos Tradicionales de todas las CCAA en una cadena de televisión de ámbito estatal.
- 386.** Priorizar la **lucha contra la violencia en el deporte**, tanto en las categorías de promoción como en las profesionales, exigiendo mayor control a los clubes, impidiendo que apoyen a grupos de carácter violento y desarticulando a aquellos grupos que tengan objetivos que promuevan la violencia con excusas racistas o políticas.
- 387.** Impulsar el “**deporte sostenible**”, de modo que las actuaciones públicas en materia deportiva sean totalmente respetuosas con el medio natural. No debe apoyarse, por tanto, la celebración de ninguna actuación deportiva, sea olímpica o de otra categoría, que vulnere las normativas en materia de protección del medio ambiente y que no se acompañe de los debidos estudios de impacto ambiental.
- 388.** Ser exigentes en la reglamentación de la construcción de **nuevas instalaciones deportivas**, garantizando que las mismas, desde su concepción, utilicen todos los recursos de ahorro energético y de reciclado de residuos.
- 389.** Fomentar las medidas de **prevención y control de sustancias prohibidas** por organismos internacionales.



## **Un modelo de emancipación juvenil basado en la participación**

El objetivo prioritario de las políticas públicas de juventud ha de basarse en superar las políticas paternalistas y adultocráticas, centradas únicamente en la provisión de servicios, actividades y recursos para los jóvenes, pero sin contar con ellos.

Los y las jóvenes han de participar activamente en el diseño de sus propias políticas, dotándoles de mecanismos para ello y reconociendo su capacidad creativa en la búsqueda de soluciones a sus necesidades y su capacidad de autogestión y autoorganización. En definitiva, impulsando la emancipación integral de la juventud en todos los ámbitos vitales.

Desde CHA consideramos a los y las jóvenes como ciudadanos de pleno derecho, que han de tener a su alcance todas las posibilidades económicas, educativas, sociales y culturales necesarias para alcanzar su protagonismo activo en la sociedad.

Impulsaremos, por tanto, políticas integrales en las que se potencie el trabajo interinstitucional de una forma transversal, articulando redes de capital social que incorporen los recursos y dinámicas asociativas de los propios jóvenes.

### CHA propone:

- 390.** Aprobar una **Ley de Participación Juvenil**, a fin de impulsar el movimiento asociativo juvenil y fomentar su participación social, contribuyendo a la toma de conciencia ciudadana y a su emancipación.
- 391.** Propiciar **alternativas en el tiempo libre** que estimulen un ocio joven proactivo e imaginativo y que superen el ocio de consumo.
- 392.** Favorecer el **acceso a la cultura y al ocio** para toda la gente joven, poniendo un especial énfasis en aquellos casos de situación o riesgo de exclusión social.
- 393.** Reconocer las circunstancias especiales que impiden a la **juventud aragonesa** a acceder a su emancipación real, creando mecanismos específicos que les ayuden a superarlas. Crear propuestas culturales, sociales, formativas, educativas y de empleo accesibles a toda la juventud del territorio aragonés, a través de mecanismos compensatorios que lo garanticen: ayudas económicas, transporte gratuito, propuestas a distancia...
- 394.** Puesta en marcha de políticas integrales de juventud en el **ámbito rural** mediante la coordinación entre las distintas administraciones públicas y el tejido social y económico y con todos los y las jóvenes.
- 395.** Combatir decididamente la **precariedad en el empleo juvenil** –salarios, condiciones laborales, contratos basura– detectando y atacando especialmente las derivadas de cuestiones de género, discapacidad, etc.
- 396.** Establecer para los y las jóvenes **semanas laborales reducidas de cuatro días** a fin de conciliar la vida laboral y formativa.
- 397.** Apoyar la **creación artística**, dotando de recursos económicos, estructurales y espaciales que incentiven las propuestas de los jóvenes creadores.
- 398.** Desarrollar servicios de **promoción de la salud** de la gente joven, especialmente dirigidos a la reducción de riesgos (sexuales, drogodependencias...), con especial atención a las relaciones afectivo-sexuales y a sus problemáticas psico-sociales.

399. Apoyar e incentivar las iniciativas de **autogestión** protagonizadas por jóvenes: autoempleo, asociacionismo juvenil, deporte, experimentación cultural y de ocio, etc.
400. Garantizar el acceso en igualdad de oportunidades a las **tecnologías de la información y la comunicación** para favorecer el intercambio y la interrelación juvenil.
401. Apoyar la **movilidad** y el intercambio juvenil desde las distintas perspectivas: educativas, culturales, artísticas, sociales....
402. Aplicar la **perspectiva de género** a todas las políticas de juventud para generar políticas encaminadas a la igualdad, impulsando la participación de las mujeres jóvenes.
403. Sensibilizar a toda la sociedad sobre el derecho fundamental de cualquier joven a decidir libremente su **orientación sexual**, apoyando especialmente en sus reivindicaciones a jóvenes gays, lesbianas, transexuales y bisexuales.
404. Utilizar **mecanismos participativos** para la distribución de los recursos en materia de juventud.
405. Combatir la **especulación inmobiliaria** para garantizar el acceso a la vivienda de los más jóvenes a través de medidas como reserva de VPO para jóvenes, impulso en la construcción de viviendas públicas de alquiler en rotación, proyectos de reutilización de viviendas vacías, ayudas económicas, desgravaciones fiscales, etc.

## **Por una Sociedad del Conocimiento más participativa**

Vivimos en un tiempo en que las innovaciones tecnológicas, en especial las de la Información y Comunicación (TIC) se suceden muy rápidamente, retando nuestra capacidad de aprendizaje y adaptación. Como toda gran revolución, Internet y las TIC suponen un cambio en la forma de relacionarse los seres humanos. Se está operando una redefinición radical del funcionamiento de la sociedad, que nos hace pensar que, sin renunciar a la democracia, quizás tenga que ser además de representativa, más participativa, más directa, más informacional, más en consonancia con la nueva sociedad emergente.

CHA propone:

- 406.** Declarar el **acceso a Internet mediante banda ancha como servicio universal**, generalizándolo en los hogares, primando su desarrollo en las zonas rurales. Propiciar que el bucle de abonado pueda ser suministrado por más de una empresa, tratando de evitar los abusos de posición dominante debido al control de toda la cadena de conexión hasta el ciudadano por parte de una sola operadora.
- Apostamos por una nueva normativa reguladora de las telecomunicaciones que favorezca la inversión y la innovación, posibilite el despliegue de redes de banda ancha de nueva generación, al tiempo que no penalice el esfuerzo inversor de los operadores.
  - Se estudiarán medidas como la constitución de un fondo de financiación del Servicio Universal u otros sistemas de compensación para el operador encargado de cumplir las obligaciones de servicio universal que aportarían un factor de certidumbre para asegurar las prestaciones básicas.
  - El acceso a la banda ancha en Aragón y España es de los más caros y lentos de Europa; además, 3.700.000 ciudadanos no tienen derecho a estos accesos, en función de su localización geográfica. Por eso se debe garantizar la cobertura universal del servicio básico de conexión a la banda ancha de telecomunicaciones, a precios competitivos, a toda la ciudadanía en todo el territorio, aprovechando las diversas posibilidades tecnológicas existentes.
  - El diferencial entre Aragón y la Unión Europea en porcentaje de hogares con internet de banda ancha es elevadísimo en las áreas rurales, además de tener dicha banda ancha una velocidad sensiblemente inferior a la de áreas urbanas. Esta brecha digital dificulta la posibilidad de llevar a estas zonas las grandes cantidades de información que se requieren para los e-negocios, la administración electrónica, la e-salud y para las aplicaciones multimedia.
- 407.** Promover la **formación en TIC** (Tecnologías de la Información y el Conocimiento) y su utilización en todos los niveles educativos, evitando cualquier tipo de discriminación social, territorial y tecnológica. Facilitar la enseñanza de funcionalidades y no de aplicaciones específicas ligadas a proveedores concretos.
- 408.** Impulsar una **administración electrónica abierta**, que acerque los servicios públicos al ciudadano. La administración electrónica debe consagrar el principio de no discriminación de los ciudadanos y poner mecanismos eficaces para corregirla en el presente y evitarla en el futuro.

- La neutralidad tecnológica es un principio irrenunciable que garantiza la no discriminación de las personas por su elección tecnológica e implica:
    - Que los Estándares abiertos con una implementación de referencia libre deben ser la única base para cualquier relación entre las distintas entidades públicas y de éstas con el ciudadano@ y las empresas.
    - Que el Esquema Nacional de Interoperabilidad debe ser de obligado cumplimiento por todas las entidades públicas, y compatible con el Marco Europeo de Interoperabilidad (EIF).
    - Que la accesibilidad desde el diseño y la cadena de interoperabilidad deben ser salvaguardados expresamente.
  - Todo el Software de propiedad Pública debe estar a disposición de la ciudadanía con libertad para ser copiado, estudiado, modificado y redistribuido, siempre que las obras derivadas garanticen estas mismas condiciones. En aras de la transparencia, debe ser desarrollado en abierto desde el principio y bajo la Licencia Pública General de la Unión Europea (EUPL).
  - Los poderes públicos deben garantizar que las nuevas tecnologías sean accesibles, asequibles, adecuadas, aceptadas, conocidas y aprovechadas por y para las mujeres y hombres con discapacidad.
- 409.** Las entidades públicas podrán ofrecer **acceso a Internet como parte de su oferta de servicios públicos**. Poner las bases para que las entidades públicas puedan poner en marcha redes WIFI sin dificultades burocráticas. Es necesario incorporar a las entidades públicas como prestadores de servicios de red ya que Internet no sólo es un espacio comercial sino que también lo es social, político y cultural, además de ser imprescindible para poder establecer los derechos de los ciudadanos expresados en la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007).
- Modificar el artículo 6, sección 2, de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, que quedaría de la siguiente forma: “Las personas interesadas en la explotación de una determinada red o en la prestación de un determinado servicio de comunicaciones electrónicas deberán, con anterioridad al inicio de la actividad, notificarlo fehacientemente a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en los términos que se determinen mediante real decreto, sometiéndose a las condiciones previstas para el ejercicio de la actividad que pretendan realizar. Quedan exentos de esta obligación las administraciones públicas y sus organismos autónomos administrativos, quienes exploten redes y presten servicios de comunicación en régimen de autoprestación”.
- 410.** Promover la adopción de una **ley de acceso a la información** en poder de todos los poderes, administraciones y entidades públicas y de todas aquellas entidades privadas que realicen funciones públicas.
- En algunos países de nuestro entorno, no sólo los periodistas sino cualquier ciudadano@ puede solicitar, con una simple llamada de teléfono, que se le remita listado de todos los contratos realizados por un organismo público durante un período de tiempo, y la administración tiene la obligación de contestar de forma inmediata o en un plazo no superior a 14 días de media.

- España es uno de los pocos Estados de la Unión Europea que no tiene una ley específica reguladora del derecho del acceso a la información, por detrás de países como Rumanía, Armenia o Bulgaria.
  - El derecho a la información afecta a cualquier ciudadano; es un derecho humano reconocido por ley internacional y por muchas constituciones nacionales en el mundo. En el año 2002, el Consejo de Europa recomendó a sus Estados miembros que adoptaran leyes de acceso a la información que asegurasen la transparencia de las administraciones públicas. Eso coloca a España, junto a Grecia, como únicos Estados de la UE con más de un millón de habitantes que no han legislado sobre esta cuestión.
- 411. El conocimiento generado con fondos públicos** debe estar a disposición de los ciudadanos para ser usado, copiado, modificado y redistribuido, con o sin cambios, siempre que las obras derivadas se distribuyan en estas mismas condiciones.
- Para ello, se cambiará la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las administraciones públicas, añadiendo un punto 5 al artículo 5: “Los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier tipo de obra de los que las administraciones públicas sean derechohabientes serán a todos los efectos derechos demaniales”.
- 412. Favorecer el desarrollo e implantación del software libre** como una apuesta para el desarrollo de una economía de servicios, en lugar de una economía de productos terminados en la que cada vez es más difícil competir.
- Obligar a la desvinculación del software y el hardware en las ventas minoristas de informática. Cuando se adquiera un ordenador personal nuevo, el cliente debe poder elegir entre los distintos sistemas operativos y versiones disponibles en el mercado (incluyendo las distribuciones de software libre, que son gratuitas o mucho más asequibles) o adquirirlo sin sistema operativo, no perdiendo por ello garantía alguna. Obligar a los vendedores y/o fabricantes de ordenadores personales a que devuelvan el importe correspondiente al software que, viniendo vinculado al ordenador en su compra, el cliente no desee utilizar y solicite su reintegro.
- 413. Evitar la actual inseguridad jurídica, garantizando la libertad de expresión y la igualdad de trato** con las actividades que se desarrollan fuera de la red. Exigir un mandamiento judicial tanto para poder cerrar una web como para acceder a los datos que están obligados a guardar los proveedores y eliminar la posibilidad de que un proveedor le pueda impedir a un usuario ir a un determinado contenido a instancias de una entidad administrativa.
- A la hora de cerrar una web deben existir las mismas garantías que se exigen para cerrar una publicación fuera de la red ya que una página web es ante todo un medio de comunicación. En lo que respecta a poder instar a un proveedor para que impida que sus usuarios accedan a un determinado contenido creemos que no tienen ningún sentido en una sociedad avanzada y democrática y que esta medida es reiteradamente propuesta por regímenes autoritarios faltos de libertades y poco democráticos.
- 414. Crear la Carta de Derechos de la ciudadanía electrónica.** Será un código de conducta que conste de varios requisitos de calidad y servirá para que el ciudadano sepa a qué servicios tiene derecho y bajo qué condiciones.

## **Por un acuerdo sobre los derechos de autor**

Apostamos por la necesidad de restablecer el equilibrio entre el derecho individual de autor y el derecho colectivo a la cultura, **sustituyendo el actual canon digital indiscriminado por alternativas de consenso entre consumidores y autores.** También sería deseable bajar los precios de los productos, ya que el salario mínimo interprofesional es de 600 euros. Queremos que la cultura y el conocimiento dejen de ser objeto de culto de una élite, y pasen a ser un bien asequible a todos los consumidores.

CHA propone:

- 415.** Los derechos de autor deben poder ser **autogestionados**.
- 416.** Las compensaciones por cesión de derechos y la gestión colectiva obligatoria de derechos de autor deben realizarse **desde el ámbito público**.
- 417.** **No necesitarán autorización del autor** los actos de reproducción, transformación o difusión de obras científicas o técnicas ya divulgados cuando se realicen con fines docentes, educativos o de investigación científica en el ámbito público, siempre que se incluya el nombre del autor.
- 418.** Se debe permitir que los autores o sus derechohabientes puedan voluntariamente **donar sus obras al dominio público** además de permitir el versionado de las mismas ya que, dada la obligación a citar al autor o autora de la obra original y que esa nueva obra permanezca en el dominio público, es la mejor forma de incrementar el patrimonio intelectual común.
- 419.** La extinción de los derechos de explotación de las obras o la voluntad expresa del autor o, en su caso, de sus derechohabientes determinará su **paso al dominio público**. Para dichas obras no regirán las limitaciones de disponer en forma de derechos irrenunciables previstos en la Ley de Propiedad Intelectual. Las obras de dominio público podrán ser utilizadas por cualquiera, siempre que se respete la autoría y la integridad de la obra, y podrán ser objeto de versionado siempre que se cite al autor original y la obra derivada permanezca en el dominio público.

## **L@s consumidor@s toman la palabra**

### **Detener la subida de precios de productos básicos y actuar frente al endeudamiento de las familias**

CHA propone:

- 420.** Promover una **educación en el consumo sostenible** e implantar modelos de producción y consumo que mejoren la sostenibilidad y la justicia social en nuestro planeta. La información y la educación en todas las edades en un consumo social y medioambientalmente responsable ha de ser una prioridad en la política de consumo.
- 421.** Aplicar celosamente las **normas de protección** mediante la dotación adecuada de medios a los mecanismos de inspección y sanción del fraude, especialmente en vivienda, servicios financieros, servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías y protección de la seguridad y la salud del consumidor.
- 422.** Implantar **medidas que detengan la inflación de precios** desatada desde la puesta en circulación del euro, incidiendo, entre otros sectores, en el de los productos de primera necesidad y en aquéllos en los que la competencia es manifiestamente imperfecta y se hace precisa una regulación que defienda a los consumidores (por ejemplo, en los servicios de telecomunicaciones, suministros energéticos, etc.). Igualmente, el alarmante endeudamiento de las familias obliga ya a poner en marcha mecanismos de prevención al sobreendeudamiento y de asistencia a las personas afectadas.
- 423.** Ante los problemas, desafíos y novedades en ámbitos tales como los alimentos, los servicios (especialmente bancarios, de seguros y de inversiones) y las nuevas tecnologías, aplicar una **política de consumo que se anticipe a los riesgos** a los que se enfrenta diariamente el consumidor para arbitrar soluciones que eviten males posteriores, sin esperar a que se produzcan cuando éstos son previsibles.